



# **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS LGBTIQ** *en República Dominicana*





---

*“Desde que una trans pone un pie en la calle empieza a ser discriminada... Si tú eres gay y no expresas tu sexualidad libremente, no hay problemas: Si pasas desapercibido; pero si expresas libremente afecto o que eres diferente, ya te discriminan”.*

*Entrevista no. 29.*

Participación Política de las personas LGBTIQ en República Dominicana es una publicación de las organizaciones Diversidad Dominicana y LGBTQ Victory Institute, en colaboración con el Instituto de Investigación y Estudios de Género y Familia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (IGEF-UASD).

**Rosanna Marzán**

Directora, Diversidad Dominicana

**Luis Abolafia**

Director de Programa Internacionales, LGBTQ Victory Institute

**Fidelina Virtudes de la Rosa Hidalgo**

Directora, IGEF-UASD

*Autores:*

**Alexandra Viloría Tejada**

**Ramón Stalin Montero Santiago**

*Colaboraciones:*

**Luis Abolafia**

*Levantamiento de información:*

**Nathalia Pereyra Montes de Oca**

*Corrección y estilo*

**Luis Abolafia**

*Portada, diseño gráfico y diagramación:*

**Carlos Insignares Cuello**

Corporación Caribe Afirmativo

*Primera edición: octubre de 2020*

*ISBN: 978-9945-9272-0-7*

**Agradecimiento:**

*Este informe ha sido posible gracias al apoyo de Astraea Lesbian Foundation for Justice, la Fundación Friedrich Ebert y la Embajada Británica en Santo Domingo.*



Embajada Británica  
en Santo Domingo



El contenido de esta obra no refleja necesariamente las opiniones de Diversidad Dominicana, LGBTQ Victory Institute, el Instituto de Investigación y Estudios de Género y Familia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (IGEF-UASD), Astraea Lesbian Foundation for Justice, la Fundación Friedrich Ebert o la Embajada Británica en Santo Domingo.

# Participación Política de las personas LGBTIQ *en República Dominicana*



# Tabla de Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>1. ASPECTOS METODOLÓGICOS</b>	<b>10</b>
<b>2. ALGUNOS CONCEPTOS DE INTERÉS</b>	<b>12</b>
2.1. Personas LGBTIQ .....	<b>12</b>
2.2. Democracia y participación .....	<b>13</b>
2.3. Partidos políticos en la República Dominicana .....	<b>15</b>
2.4. Derecho a la participación de las personas LGBTIQ .....	<b>16</b>
<b>3. EL TORTUOSO CAMINO A LA IGUALDAD: LA POBLACIÓN LGBTI EN LA REPÚBLICA DOMINICANA</b>	<b>18</b>
3.1. Acceso y respeto de los derechos de las personas LGBTIQ .....	<b>18</b>
3.2. Discriminación de la población LGBTIQ en comparación con otros sectores poblacionales ....	<b>26</b>
3.3. Estrategias del movimiento LGBTIQ para alcanzar la igualdad .....	<b>27</b>
3.4. Hitos en la incidencia política de la población LGBTIQ .....	<b>30</b>
<b>4. CON PASO FIRME: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS LGBTIQ EN AMÉRICA LATINA</b>	<b>34</b>
4.1. Colombia .....	<b>34</b>
4.2. Honduras.....	<b>36</b>
4.3. Otros países en Latinoamérica .....	<b>37</b>
<b>5. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS LGBTIQ EN REPÚBLICA DOMINICANA</b>	<b>39</b>
5.1. Comportamiento político y electoral de las personas LGBTIQ.....	<b>39</b>
5.2. Las primeras candidaturas LGBTIQ del país .....	<b>47</b>
5.3. Percepción social y partidista de la participación política de las personas LGBTIQ.....	<b>49</b>
<b>6. PRINCIPALES RETOS, OBSTÁCULOS Y OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS LGBTIQ</b>	<b>54</b>
6.1. Retos y obstáculos .....	<b>54</b>
6.2. Oportunidades para la participación política LGBTIQ.....	<b>57</b>
<b>7. CONCLUSIONES</b>	<b>60</b>

<b>8. RECOMENDACIONES</b>	<b>62</b>
8.1. Recomendaciones generales .....	62
8.2. Recomendaciones a organizaciones LGBTIQ .....	63
8.3. Partidos políticos.....	63
8.4. Universidades.....	63
8.5. Junta Central Electoral.....	64
8.6. Gobierno Dominicano.....	64
8.7. Congreso Nacional.....	64
<b>9. ABREVIATURAS</b>	<b>65</b>
<b>10. LISTADO DE TABLAS Y GRÁFICOS</b>	<b>67</b>
Lista de Tablas .....	67
Lista de Gráficos .....	67
<b>11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>69</b>





---

---

# INTRODUCCIÓN

La presencia de candidaturas de personas abiertamente LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales y Queer) es, sin duda, evidencia de que la participación política LGBTIQ en la República Dominicana lleva un importante camino recorrido, sobre todo en lo que concierne a la visibilización de esta población como sujetos de derechos y como entes demandantes de justicia social.

Al mismo tiempo, ser abiertamente LGBTIQ todavía conlleva estigma y rechazo social, a pesar de que los actos sexuales entre personas de un mismo sexo no están criminalizados y de que existe cierta tolerancia a la vida privada de las personas LGBTIQ. Esto se debe, principalmente, a la fuerte influencia de sectores conservadores religiosos, que cuestionan la moral de cualquier persona que se atreve a llevar su identidad u orientación con orgullo. Por ende, el estigma y la discriminación se convierten en exclusión y negación de derechos, incluyendo los más básicos, como la salud y la educación.

El presente estudio es un esfuerzo para comprender la coyuntura política en la que se encuentran colectivos y liderazgos LGBTIQ en la República Dominicana y, así, poder orientar sus esfuerzos de incidencia y participación ciudadanía y política. Como indicamos anteriormente, ya hay avances alcanzados, como una comunidad LGBTIQ organizada y con años de experiencia en la lucha por la reivindicación de derechos, la aceptación de las primeras candidaturas de personas LGBTIQ y un acercamiento entre instituciones públicas y liderazgos LGBTIQ para su inclusión dentro las políticas públicas.

Por último, es innegable mencionar que, alrededor del mundo, las y los políticos abiertamente LGBTIQ todavía se enfrentan a obstáculos para participar en política. Así, tienden a ser excluidos de las listas electorales, sufren ataques de oponentes políticos basados en la supuesta inmoralidad de sus orientaciones sexuales o de género y soportan prácticas discriminatorias dentro de sus propios partidos, como la falta de financiamiento para la campaña o que las figuras principales dentro de los partidos grandes partidos vean con temor el apoyar las demandas de la población LGBTIQ por una posible pérdida de votos, tal como lo expresa Antara (2017) en un informe para Idea Internacional.

Estos y otros obstáculos son los que las personas LGBTIQ deberán identificar para idear estrategias que les permitan sortearlos y, así, continuar su camino a la representación dentro de los distintos estamentos de poder. Esperamos que este informe sea un insumo para lograr dicho objetivo.

---

---

# 1. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El presente documento es un estudio exploratorio descriptivo, con un enfoque predominante cualitativo que se complementa con algunos datos cuantitativos. Las técnicas de recolección de datos utilizadas fueron el análisis documental, entrevistas semiestructuradas y una encuesta en línea.

En primer lugar, se realizó una revisión de investigaciones y documentos de análisis sobre los derechos y la participación política de las personas LGBTIQ en la región latinoamericana. Esto permitió obtener un marco conceptual y analítico para enmarcar los resultados de la situación dominicana. También se hizo una revisión de artículos publicados por periódicos digitales en torno a las candidaturas de personas abiertamente gays que participaron en procesos electorales en la República Dominicana. Para ello, se utilizaron artículos de los tres periódicos de mayor difusión del país y se realizó una búsqueda en sus portales digitales.

En cuanto a las entrevistas semiestructuradas, estas estuvieron dirigidas a representantes de partidos políticos, sociedad civil y movimiento LGBTIQ. En total, se realizaron 32 entrevistas: seis (6) con dirigentes de partidos políticos que se han relacionado con liderazgos y personas LGBTIQ que buscaban comprensión, apoyo o participación en organizaciones políticas, tanto tradicionales como emergentes. Ocho (8) con defensoras de los derechos humanos, ya sea de todas las personas o de la población LGBTIQ en particular. Tres (3) eran servidoras públicas y se consideraban también defensoras de los derechos humanos. Cinco (5) trabajan en organizaciones no gubernamentales (ONG) LGBTIQ. Otras cinco (5) personas entrevistadas eran líderes de la comunidad LGBTIQ. Y, por último, cinco (5) personas expresaron no tener vínculo alguno con la población LGBTIQ. Esta muestra fue elegida utilizando el criterio de “informantes clave”, es decir personas expertas o muy representativas del tema a abordar.

Para el abordaje cuantitativo, se realizó una encuesta electrónica que fue difundida por Diversidad Dominicana a través de redes sociales. Este instrumento fue completado por 514 personas. Esta muestra fue no probabilística y los sujetos que completaron la encuesta lo hicieron por motivación propia, al ver la promoción en medios electrónicos. Este tipo de muestreo no es estadísticamente representativo de la población LGBTIQ de la República Dominicana, pero teniendo en cuenta la falta de datos y los costos que representaría un estudio de grupos poco visibilizados, los resultados sirven para una hacer aproximación exploratoria al comportamiento político electoral de la población LGBTIQ, en aras a tomar medidas para su mayor inclusión dentro de las estructuras políticas formales.

Las características de la muestra alcanzada fueron las siguientes:

**Tabla 1.** Orientación Sexual de las Personas Encuestadas

<b>Gays</b>	271	53%
<b>Lesbianas</b>	65	13%
<b>Bisexuales</b>	96	19%
<b>Queer</b>	8	2%
<b>Heterosexuales</b>	67	13%
<b>Otros</b>	7	1%
<b>Total</b>	514	100%

**Tabla 2.** Identidad de Género de las Personas Encuestadas

<b>Identidad de género</b>	<b>Número de respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
Hombre	305	59%
Mujer cisgénero	129	25%
Mujer trans	9	2%
Genderqueer	50	10%
Otros/no sabe no responde	22	4%

**Tabla no. 3.** Edades de las Personas Encuestadas

<b>Edad</b>	<b>Número de respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 18 y 30 años	349	68%
Entre 31 y 45 años.	134	26%
Entre 46 y 59 años	31	6%
60 años o mas	1	0.2%

---

---

## 2. ALGUNOS CONCEPTOS DE INTERÉS

### 2.1. Personas LGBTIQ

Al hablar sobre personas LGBTIQ nos referimos al colectivo de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales y Queer. A continuación, se comparten las definiciones que utiliza la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015) para algunos de estos conceptos:

- **Orientación sexual:** la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género.
- **Identidad de género:** la vivencia interna e individual de género, tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.
- **Lesbiana:** mujer que se siente emocional, sexual y románticamente atraída a mujeres.
- **Gay:** hombre que se sienten emocional, sexual y románticamente atraído a otros hombres.
- **Bisexual:** persona que se sienten emocional, sexual y románticamente atraída a hombres y mujeres.
- **Persona trans:** cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas. Esta categoría incluye a las personas transgénero y transexuales.
- **Intersex:** todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo masculino o femenino.
- **Queer:** “Genero Queer” es un término general para las personas cuya identidad de género no está incluida o trasciende el binario hombre-mujer.

---

---

## 2.2. Democracia y participación

Tal como señala Bobbio (2003), el término democracia se utiliza para referirse a la forma de hacer gobierno donde el poder político recae en el pueblo. Por su parte, Tamayo (2012) la define, “en sentido estricto, como una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que les confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo con mecanismos contractuales. Hay democracia directa cuando la decisión es adoptada directamente por los miembros del pueblo”.

En la actualidad, los gobiernos que se definen como democráticos adoptan, al menos formalmente, las formas de “democracia indirecta o representativa en la cual la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo (por ejemplo los representantes elegidos al Congreso), democracia participativa cuando se permite y facilita la creación de organizaciones y asociaciones con el fin de influir en las decisiones públicas y también puede ser participativa cuando existe la disponibilidad de convocar a amplios mecanismos plebiscitarios; estas tres formas coexisten dentro de un mismo Estado” (Tamayo, 2012).

Malacalza (2004) en “Reforma política y participación ciudadana”, publicada por la Fundación Friedrich Ebert (FES), aborda la cuestión de la importancia de la democracia y, en este particular, establece que:

*(La democracia) es un elemento del desarrollo humano, porque a través de la política y no solo de la economía, es posible generar condiciones más equitativas y aumentar las opciones para las personas, abrir espacios a la participación política y social para incluir a los sectores más pobres y marginados. La democracia no se reduce al acto electoral, sino que requiere de eficiencia, transparencia y equidad en sus instituciones, así como una cultura que acepte la legitimidad de la oposición política, reconozca y promueva los derechos de todos. Para ello, es importante fortalecer la política y las instituciones democráticas fortaleciendo la participación ciudadana. Con relación a los aspectos institucionales, es necesario abordar cuestiones vinculadas al sistema de partidos y a los mecanismos de representación de la ciudadanía, ya que estos son ejes centrales de una reforma que permita hacer de la política el instrumento de realización de una sociedad más justa, igualitaria y democrática, y relegitimar al sistema político frente a la sociedad. Malacalza (2004).*

La definición presentada por Malacalza es relevante debido a que resalta la importancia del desarrollo de una institucionalidad democrática para que la actividad electoral represente una participación ciudadana efectiva. Con partidos que no respeten la diversidad y que no crean en la transparencia y órganos electorales que no garanticen la imparcialidad, las elecciones se convierten en meros mecanismos de legitimación del poder, en vez de mecanismos para garantizar la representación de la ciudadanía.

A partir de la década de 1970, ocurre lo que se ha denominado la “tercera ola democratización”. Se denomina así al paso que dieron un gran número de países que pasaron de ser gobernados por regímenes autoritarios a tener gobiernos civiles, incluyendo la celebración de elecciones libres y com-

---

---

petitivas y la aprobación de mayores libertades civiles y políticas (Muñiz, Melgen, Morel y Balbuena, 2017). Este gran cambio consolidó la democracia en la región latinoamericana.

Es entonces cuando la categoría “democracia” se incorporó a la constitución de la mayoría de los Estados. Así, en la República Dominicana, la Carta Magna define al país como un “Estado social democrático y de derecho”. Sin embargo, en la práctica siguen existiendo diversos problemas que afectan a la calidad de la democracia en muchos países latinoamericanos, incluyendo la República Dominicana.

En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indica en su Informe sobre la Calidad Democrática en la República Dominicana lo siguiente:

*Diversos informes realizados en las últimas dos décadas revelaron que la calidad de la democracia en América Latina deja mucho que desear. Hay una excesiva concentración de poder en el Ejecutivo en detrimento de la ciudadanía, o lo que Guillermo O’Donnell llamó “democracia delegativa”, falta desarrollo institucional y participación de la ciudadanía; el clientelismo es un cordón fundamental en la articulación de la relación entre el Estado y la ciudadanía, el caudillismo, reflejado en la existencia de Presidentes renuentes a abandonar el poder, persiste, surgen nuevos caudillos en la forma de “outsiders”, la corrupción aqueja a muchos países, las grandes desigualdades sociales persisten, los sistemas de partidos políticos se han resquebrajado en la mayoría de los países latinoamericanos, y ese deterioro de los partidos plantea dificultades para la consolidación democrática. Todos estos problemas se manifiestan en la región y también en la República Dominicana (PNUD, 2019).*

En el mismo orden, Caribe Afirmativo, al analizar la participación política de personas LGTBIQ en Colombia, destaca lo siguiente:

*El origen de la democracia moderna en Occidente tuvo un carácter excluyente, en el que los grupos poblacionales llamados minoritarios – que incluían a todos los que no eran hombres heterosexuales, blancos, aristócratas e ilustrados – fueron ubicados en un renglón de inferioridad, por considerar que sus particularidades los alejaban de la ciudadanía real. Este es el caso de las mujeres, quienes durante muchos años no fueron reconocidas como sujetas de derechos políticos y en la actualidad, a pesar de ser un porcentaje poblacional mayoritario, siguen teniendo una representación reducida, a pesar de sus múltiples esfuerzos por la igualdad de género en el ejercicio de lo político (Caribe Afirmativo, 2014).*

Es decir, la democracia en Latinoamérica debe aún desarrollarse en mayor profundidad, debido a las debilidades institucionales y de la garantía efectiva de derechos. No obstante, la consolidación de esta pasa por el reconocimiento de los derechos civiles de todos los grupos que históricamente han sufrido estigma y marginación, como son las personas LGTBIQ.

---

---

## 2.3. Partidos políticos en la República Dominicana

El sistema de partidos dominicanos desde la caída del dictador Trujillo y la entrada de la democracia ha estado marcado por el continuismo de tres partidos mayoritarios, caracterizados a su vez por una fuerte práctica clientelar. En este orden, Benito (2014) al citar a Gitchell (2010), atribuye la estabilidad del sistema político dominicano a cuatro tipos de factores: factores exógenos, factores endógenos, factores propios a las características de los partidos y factores propios a las características de los votantes.

Entre los factores exógenos se encuentran la migración, que sirve como “válvula de escape” para la población inconforme; una fuerte integración económica con Estados Unidos; y la proximidad con Haití, un país con una fuerte inestabilidad institucional.

Los factores sistémicos endógenos son las leyes electorales vigentes, que permiten la entrada de partidos minoritarios pero, que favorecen a los partidos tradicionales; y un sector público que funciona como una fuente de recursos para los propios partidos.

La tercera categoría de factores estabilizadores son los atribuibles a los partidos políticos. Así, estos tienen una alta capacidad para reorganizarse en nuevos liderazgos tras la muerte de los caudillos tradicionales. Además, los partidos políticos dominicanos han disfrutado de financiamiento constante proveniente de recursos públicos garantizados por ley y de un centrismo político que ha evitado el surgimiento de ideas radicales. A esto hay que sumar una transición de partidos de cuadros a partidos de masas. Esta flexibilidad ha contribuido a que no se desarrollen liderazgos fuera del sistema de los partidos tradicionales, es decir los denominados outsiders<sup>1</sup>.

Los últimos factores que han reforzado el sistema de partidos en la República Dominicana son las propias características de los votantes dominicanos. Estos se han caracterizado por el predominio de posiciones conservadoras y por identidades partidarias estables (Mitchell 2010, citado por Benito 2014).

Adicionalmente, Benito (2014) también argumenta como un elemento de consolidación del sistema de partidos el fortalecimiento de la relación clientelar entre partidos y votantes. En los años 80, las discrepancias entre oficialismo y oposición obedecían a la división entre bloques autoritario y democrático. Sin embargo, estas diferencias se transformaron ya para mediados de los años 90 en discrepancias sobre quién mostraba un mayor éxito macroeconómico y quién podía ofrecer mejores oportunidades individuales, de acuerdo con las relaciones entre individuo y partido. En este sentido, la mencionada autora expresa que: *la semejanza de posiciones ha desvanecido el intercambio de votos por políticas y ha abierto el escenario a una competición atrápalo todo. Las principales fuerzas políticas dominicanas no compiten en su función movilizadora de cleavages representativos (policy exchange), sino en su efectividad para distribuir bienes privados y selectivos (targeted exchange) (Benito 2014).*

Cabe mencionar que, en la actualidad, el escenario político dominicano está dominado por dos agrupaciones políticas de masas. Por un lado, tenemos al Partido de la Liberación Dominicana (PLD), que ha ocupado el gobierno durante 16 de los últimos 20 años, saliendo victorioso en las últimas cuatro

---

<sup>1</sup> Barr (2009) Define como un outsider a alguien que gana importancia política sin estar asociado en un partido tradicional, establecido o competitivo, sino como una persona política independiente o asociada con un partido nuevo o que su nivel de competitividad es reciente.

---

---

elecciones presidenciales. En el otro lado, encontramos al Partido Revolucionario Moderno (PRM), surgido de una división del tradicional Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y considerado como el principal partido de oposición. El PRD, en teoría, es también un partido opositor, más es preciso aclarar que este partido ha estado aliado al oficialista PLD en los últimos años, como muestra el hecho de que su presidente, Miguel Vargas Maldonado, fuera Canciller de la República desde el año 2016, año en que el PLD asumió su cuarto período de gobierno consecutivo.

El cuarto partido mayoritario es el Partido Revolucionario Social Cristiano (PRSC). Este partido se ha mantenido, principalmente, como un aliado del PLD, tras la muerte de su caudillo tradicional Joaquín Balaguer en 2002. Sin embargo, el PRSC también ha gestionado alianzas con la oposición al PLD según la variación de poder en la cúpula del partido oficialista.

Estas agrupaciones políticas mencionadas arriba no son las únicas en el escenario dominicano. Existen también una serie de partidos, hasta ahora minoritarios, que se dividen entre aquellos con un discurso de corte más progresista y con una fuerte oposición al régimen del PLD, entre los que se encuentran Alianza País y Opción Democrática. Y otros de índole más conservadora, que tienden a buscar alianzas con los partidos mayoritarios o con facciones dentro de estos, como son la Fuerza Nacional Progresista (FNP), con un perfil nacionalista y conservador, y el Partido Revolucionario Independiente (PRI), entre otros.

## **2.4. Derecho a la participación de las personas LGBTIQ**

Es importante clarificar también algunos conceptos relacionados con la participación política. En primer lugar, se debe destacar que la participación política es un derecho consagrado en diversos instrumentos internacionales. Así, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos plantea en sus artículos 25 y 26 lo siguiente:

*Artículo 25. Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; 7 c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.*

*Artículo 26. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

Como se puede observar, este pacto establece como derecho ciudadano el participar en cargos públicos, tanto aquellos elegibles por voto como por otros métodos. Además, este y otros instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención Americana de los



---

---

Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) establecen la no discriminación por distintas características como el origen nacional, la condición social, la lengua, raza, afiliación política, religión, y otras.

Aunque la orientación sexual o la identidad de género no aparecen de manera explícita, existen hitos posteriores que reconocen estas categorías. Así, Carvajal (2013) nos cuenta cómo, en 1994, N. Toonen alegó ante el Comité de Derechos Humanos que el Código Penal de Tasmania (Australia) violaba la prohibición de discriminación por sexo del Pacto Derechos Civiles y políticos al considerar un delito el contacto sexual entre hombres homosexuales adultos. En ese momento, el Comité de Derechos Humanos de la ONU decidió que la expresión “sexo” incluye la orientación sexual, por lo que este se convirtió en el primer referente formal de las Naciones Unidas para condenar la discriminación por orientación sexual.

Es en los principios de Yogyakarta de 2006, sin embargo, “donde de manera holística se establecen los lineamientos básicos para que Naciones Unidas y los Estados adopten medidas pertinentes para la protección de los derechos de grupos LGBTIQ y la eliminación de prejuicios y prácticas que incitan la superioridad en materia de sexualidad. Asimismo, (estos) menciona(n) la discriminación a lo largo de la historia que han experimentado como: violencia, estigmatización, exclusión por pertenecer a un grupo no heterosexual” (Carvajal, 2013).

Mientras que se ha avanzado en la eliminación de leyes que criminalizan a las personas LGBTIQ y a aquellas que no cumplen con los roles impuestos por la heteronormatividad, aún queda un largo camino para alcanzar la representación política efectiva. La estigmatización por orientación sexual e identidad de género, a pesar del marco jurídico internacional, ha provocado diversos impedimentos para la representación política de esta población, al seguir utilizándose esta para cuestionar la capacidad de estas personas para ejercer cargos públicos.

Tras una lucha histórica por la libertad de movimiento y asociación, pasando por el acceso a derechos básicos como la salud, impulsado por la pandemia del VIH, el movimiento LGBTIQ se plantea en estos momentos la necesidad de ejercer su derecho a la representación política, como un medio para alcanzar aquellos derechos que siguen estando pendientes. Promover la participación de la población LGBTIQ en la política conlleva, tanto respetar el derecho individual de todo ciudadano a elegir y ser elegido, como el reconocimiento de la necesidad estratégica de la población LGBTIQ de contar con espacios de poder político para posicionar sus problemas y las soluciones específicas propuestas.

---

---

## 3. EL TORTUOSO CAMINO A LA IGUALDAD: LA POBLACIÓN LGBTIQ EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

En este acápite se analizará el acceso en igualdad de condiciones de las personas LGBTIQ a sus derechos como ciudadanas y ciudadanos. Así, primero se revisará la situación de los derechos civiles y políticos, segundo se comparará la situación de discriminación de la población LGBTIQ en relación con otros grupos poblacionales del país y, por último, se revisarán algunas de las estrategias del movimiento LGBTIQ para alcanzar la igualdad.

### 3.1. Acceso y respeto de los derechos de las personas LGBTIQ

El Código Penal dominicano no criminaliza a las personas LGBTIQ, a diferencia de otros países en el Caribe. Sin embargo, tampoco las protege contra la discriminación, la violencia o el estigma que enfrentan cada día en el país. En realidad, la protección legal de la población LGBTIQ, ya sea en el contexto laboral, servicios médicos, espacios públicos u otras áreas, es muy reducida. Tampoco se protegen a las familias diversas a través del matrimonio igualitario, contra el cual ha habido episodios de rechazo público por parte de grupos de presión de corte conservador.

Como ejemplo de los resultados de dicha oposición a legislar respecto a la igualdad de las personas LGBTIQ, la reforma de la Constitución del 2010 excluyó la protección contra la discriminación motivada por la orientación sexual o la identidad de género, que había sido propuesto por organizaciones de la sociedad civil. De acuerdo con el Informe sobre Derechos de las Personas LGBTIQ en la República Dominicana del año 2014:

*“Aun cuando la comunidad LGBTTI como sociedad civil había solicitado la inclusión de este término (orientación sexual), [...] (este) no fue incluido por presiones de sectores de poder y fue cambiado con el término cualquier condición personal para invisibilizar la palabra orientación sexual y así a toda una población” (Diversidad Dominicana et al., 2014).*

Esta constitución representó, asimismo, un gran retroceso para los esfuerzos a favor del matrimonio igualitario. Mientras que antes del 2010 la Constitución se limitaba a mencionar el matrimonio como el fundamento de la familia, a partir de ese año se incluyó en el artículo 55 sobre los derechos de la familia la mención del matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer.

Durante la elaboración de este estudio solo se encontraron tres leyes dominicanas que prohibían explícitamente la discriminación por orientación sexual: la Ley General de Juventud 49-00, el Código Penal (2016) y la Ley de VIH y SIDA 135-11. Sin embargo, ninguna ley previene la discriminación por razón de identidad o expresión de género. Respecto a la primera, el artículo 27, bajo el principio de equidad de género, establece que “todos los y las jóvenes dominicanos/as, a los fines de la presente Ley, no podrán ser discriminados por su sexo y/u orientación sexual”.

El Código Penal, desde su reforma del 2016, contiene sanciones específicas que prohíben la discriminación por orientación sexual. Además, incluye como agravante los delitos cometidos por razón de la orientación sexual.

---

---

En cuanto a la Ley de VIH y SIDA, su artículo 2 establece que “las disposiciones de esta ley deben ser aplicadas por toda persona física o moral dentro de la jurisdicción de la República Dominicana, sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social, posición económica, condición de salud, discapacidad, orientación o conducta sexual, identidad sexual y de género o por cualquier otra condición”.

En este sentido, pareciera que la realidad legal del país reflejara la opinión pública sobre el matrimonio igualitario. Por ejemplo, en 2013 la encuesta Pulso Dominicano, realizada por Newlink, indicó que algo más de la mitad de la ciudadanía dominicana, el 55%, apoya algún tipo de unión entre parejas del mismo sexo, pero ese apoyo cae al 21.4% cuando se trata de matrimonio igualitario, es decir, la unión legal y en igualdad de condiciones para las parejas del mismo sexo. En este mismo estudio, al preguntar si se debe permitir a parejas homosexuales adoptar, tan solo 19.8% respondió afirmativamente (El Día, 2013).

Posteriormente en el año 2017, y con unos resultados similares, en la Encuesta de Cultura Política, elaborada por Espinal y otras (2017), un 70.6% de personas encuestadas estuvieron en desacuerdo con que dos personas del mismo sexo se pudieran casar, un 12.8% lo apoyaron y un 15.9% se posicionó de manera neutral (ni muy de acuerdo, ni muy en desacuerdo). En esta misma encuesta también se preguntó sobre la adopción por parte de parejas del mismo sexo, coincidiendo de nuevo los resultados con los obtenidos por Pulso Dominicano, con un 74.6% de personas encuestadas en contra, un 10.4% a favor y un 14.5% en posición neutral (Muñiz y otros, 2017).

Otro aspecto que las leyes dominicanas siguen sin contemplar es el relacionado con la posibilidad del cambio de sexo en los documentos oficiales. A esto hay que sumar el rechazo del Registro del Estado Civil, órgano que emite los documentos de registro de identidad, a retratar a personas trans con indumentaria que tradicionalmente no sea asociada con su sexo biológico asignado al nacer, especialmente a mujeres trans, como señala Ortega (2015) y como también denunció ILGA-LAC<sup>2</sup> ese mismo año. A pesar de que la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil permite el cambio de nombre, las personas trans no pueden hacerlo, ya que esto solo se autoriza por razones excepcionales, lo que no incluye el cambio de nombre para alinearlo con la identidad de género. Ello implica que las personas trans son obligadas a utilizar un nombre con el que no se identifican, vulnerando así su libre desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos (Diversidad Dominicana et. Al., 2014).

Evidentemente este marco legal resulta discriminatorio, sin embargo, existen algunos casos aislados en los que se ha permitido el cambio de nombre y la emisión de documentos a personas trans de acuerdo con el género con el que se identifican. Por ejemplo, durante el desarrollo de este estudio se obtuvo el testimonio de una mujer trans que al ir a la oficialía para un cambio de cedula le negaron su documento debido a que su apariencia no coincidía con la apariencia tradicionalmente asociada con el sexo que se le asignó al nacer. Sin embargo, con ayuda de sus compañeras organizadas, ella presentó una queja al presidente de la Junta Central Electoral, quien ordenó que la oficialía le emitiera sus documentos con la apariencia con la que ella se mostraba regularmente. Adicionalmente, en 2014, una reconocida mujer trans y presentadora de televisión, tras haber sido denegada su petición

---

2 ILGA, fundada en 1978, es una red mundial de grupos locales y nacionales dedicados a lograr la igualdad de derechos para las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTIQ) y su liberación de todas las formas de discriminación. ILGA-LAC es el capítulo Latinoamericano y del Caribe de esta organización.

de cambio de nombre al solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, esta recibió un decreto presidencial autorizando dicho cambio (El Día, 2016).

Como se puede observar, las leyes dominicanas no penalizan la diversidad sexual, pero niegan de manera sistemática los derechos civiles a la población LGBTIQ, impidiendo a las personas trans tener un documento de identidad acorde con su identidad de género, privando de protección a las familias del mismo sexo y ofreciendo pocos instrumentos legales para la defensa de su derechos como ciudadanas y ciudadanos.

Además, más allá de las limitaciones del marco institucional y legal, existen prácticas discriminatorias que atentan contra la integridad física de esta población. Así lo indican las opiniones encontradas entre las personas entrevistadas para este estudio, de las cuales la gran mayoría (un total de veinticuatro) entiende que los derechos de la población LGBTIQ no son ni reconocidos ni respetados en la República Dominicana.

**Gráfico 1.** Resumen de las posiciones de las personas entrevistadas sobre el respeto a los derechos de la población LGBTIQ.

	No se respetan los derechos	No se respetan los derechos, pero se avanza	Sí se respetan los derechos	Ambiguos
No. de personas	24	4	1	3

**Fuente:** Elaboración propia en base a entrevistas a profundidad

Las personas entrevistadas provenían de diferentes actores sociales: políticos, activistas, representantes de ONG y otros. Estos señalaron como causas o factores de esta vulneración de derechos lo siguiente: primero, la preponderancia de la moral conservadora; y segundo, la homofobia y la falta de conciencia sobre la necesidad de medidas específicas para la integración de una población que históricamente ha sufrido exclusión.

*“No, de ninguna manera, esta es una sociedad homofóbica, con doble moral, que de manera privada puede tener cercanía con esta comunidad, pero de manera pública los estigmatiza, los humilla, los ridiculiza...”. Entrevista no. 22.*

*“No, porque todavía tenemos situaciones muy particulares de personas que tienen orientaciones sexuales o de género diversas a lo que es lo común, que son discriminadas en los hospitales, que no tienen el acceso a un trabajo de manera igualitaria como lo puede tener otra persona. Entrevista no. 13.*

*“No. No son reconocidos ni respetados en términos generales porque existen niveles de discriminación producto de la sociedad en que vivimos una sociedad totalmente*

---

---

*conservadora donde se originan niveles de discriminación, marginación, exclusión, que permiten que se violen permanentemente los derechos de las personas LGTB”. Entrevista no. 6.*

*“Lo único que tenemos a favor es que no hay penalización de la homosexualidad o la sodomía aquí en el país, pero para los LGBT no hay ninguna garantía de derechos, tanto en el ámbito salud, educación. No hay garantía de derechos, ni mucho menos respeto por parte de las autoridades hacia la comunidad”. Entrevista no. 12.*

*“No se les reconoce derechos como tal, como sector o grupo, no hay derechos o prerrogativas especiales. La única en la que se ampara todo aquel que de algún modo se refiere a la comunidad, es que la gente dice: “Yo respeto”. “A mí no me importa lo que hagan”. “Eso es la vida de ellos”. Esos no son derechos, obligatoriamente la gente tiene que respetar a otra persona, ahí no hay ningún tipo de derecho especial para una comunidad que es altamente discriminada...”. Entrevista no. 2.*

*“Para nada, en lo absoluto. La población LGBTIQ es una población que, si bien se reconoce, se sabe la existencia, se habla de ella, pero no hay ninguna disposición ni voluntad política para incluirla, para tomarla en cuenta y darle la participación que se merece y otorgarle las reivindicaciones ciudadanas que se merece”. Entrevista no. 20.*

*“No. No en el nivel en que requiere nuestro nivel de desarrollo y la época. Todavía hay muchos prejuicios en la sociedad a pesar de que la Constitución establece la plena igualdad y la exclusión de cualquier trato discriminatorio, pues se requieren todavía medidas que hagan más eficaces esta igualdad”. Entrevista no. 9.*

*“No. Porque existe todavía discriminación. Por el hecho de yo tener una preferencia sexual nos sacan de los espacios laborales, no nos atienden en los hospitales. Yo por el hecho de ser mujer, a pesar de ser femenina, como quiera, simplemente por el hecho de que cuando te preguntan con quién tienes relaciones sexuales y que tú digas que es con una mujer, eso es motivo de burla para ellos y también de insinuaciones sexuales hacia ti...”. Entrevista no. 3.*

*No (no se respetan los derechos). Por prejuicios, discriminación, pero sobre todo prejuicios. El nivel de los prejuicios depende de los sectores. En las capas económicas de menor nivel, hay una convivencia: En los barrios, en las zonas marginadas hay un trato cotidiano. Hay en los medios de comunicación y en los estratos medios y altos hay mucha incomprensión del tema. En estos sectores les cuesta reconocer las diferencias. El manejo de las diferencias genera tensiones. Además, está todo el argumento religioso como tal, la tradición de este país que sigue siendo un país extremadamente conservador y que le cuesta aceptar personas que tengan orientación sexual diferente”. Entrevista no. 9.*

A partir de las entrevistas, también se puede destacar el hecho de que la población dominicana mantiene una actitud de supuesto respeto a las personas LGBTIQ siempre que se limiten a la vida privada. Es decir, existe el rechazo a las expresiones públicas de la diversidad sexual. De hecho, mientras más explícito es esta expresión pública, mayor es el rechazo y la vulnerabilidad. Lo anterior explica cómo la población trans en particular, sufre de manera especial el estigma.

---

---

***“Desde que una trans pone un pie en la calle empieza a ser discriminada... Si tú eres gay y no expresas tu sexualidad libremente, no hay problemas: Si pasas desapercibido; pero si expresas libremente afecto o que eres diferente, ya te discriminan”. Entrevista no. 29.***

***“No en su totalidad, parcialmente. Si bien uno tiene una concepción, una disposición en virtud de la cual se prohíbe la discriminación y se persigue el trato igualitario, la realidad es que, a nivel práctico, muchos miembros de la comunidad tienen que mantenerse, no tanto en la sombra, pero no pueden exhibir públicamente su condición de identidad en ciertas esferas públicas.” Entrevista no. 17.***

***“En el caso de una chica trans, por ejemplo, sería mucho más difícil conseguir un trabajo en una oficina porque su aspecto genera un rechazo, y no es que no están, pero en muchos casos tienen la discriminación y limitación para acceder a educación, trabajo y servicios de salud y sin tomar en cuenta de que en el caso de que algunas sean pareja, no tienen reconocidos los derechos civiles de una pareja normal, o sea, que no tienen un trato igualitario como lo establece la Constitución.” Entrevista no. 13.***

No solo los comentarios obtenidos reflejan un escenario de desprotección. También las cifras disponibles revelan una imagen alarmante respecto al nivel de violación de la integridad física y emocional de personas LGBTIQ. En el documento “Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerabilizados”, publicado por el Centro de Orientación e Investigación (2017), el 83.2% de los participantes de este estudio que se identificaron como LGBTIQ habían sufrido alguna forma de violencia o discriminación en los últimos tres años. En la misma línea argumental, en el “Informe sobre Derechos Humanos de personas LGBTIQ”, presentado por Diversidad Dominicana y otras organizaciones ante las Naciones Unidas en el 2014, se denunciaron violaciones de derechos por parte de los organismos de seguridad del Estado. Por ejemplo, el informe relata que “las personas trans que realizan trabajo sexual son extorsionadas y violadas sexualmente por miembros de la Policía Nacional sin que a la fecha se tenga ninguna sanción (contra) agente alguno” (Diversidad Dominicana et. al. 2014). De hecho, en una publicación de prensa de marzo del 2018, la misma institución declaraba que existían registros de al menos 44 asesinatos de personas trans ocurridos entre 2006 y 2018, de los cuales, sólo en cinco de ellos los tribunales habían emitido una condena contra sus agresores.

***“Hay una clara discriminación que empieza incluso en el acceso a los derechos fundamentales que lo sufren, en muchos casos, a través del acceso de la salud o la educación, o uno de los más notables es el tema del acceso al trabajo; aquí una persona trans, difícilmente, pueda conseguir un empleo. No tienen derecho a la identidad, son víctimas de una discriminación que puede poner en peligro sus vidas (crímenes de odio). Esas son manifestaciones claras de esa discriminación”. Entrevista no. 25.***

***“Lamentablemente no (son respetados sus derechos), porque, un ejemplo, el caso de las trans que han matado en este último año –van como 7 u 8- y realmente no se les ha dado seguimiento a esos casos, y las trans son las más visibles en la comunidad LGBTIQ, y es por eso por lo que el daño es más ocasionado a ellas”. Entrevista no. 21.***

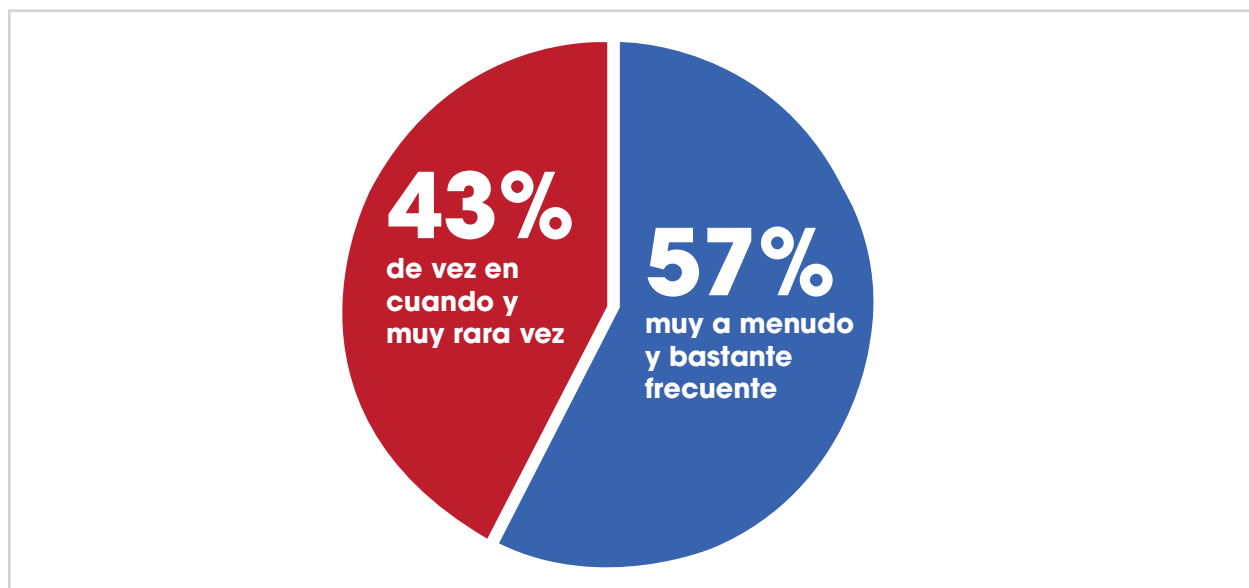
---

---

*“...En sentido general, (las personas LGBTIQ) son objeto de discriminación y de escarnio, muchas veces son objeto de discriminación en el trabajo; es decir, muchas veces se les discrimina en el trabajo, se les maltrata, puede ser un maltrato de palabras, puede ser con gestos, pero en sentido general, yo creo que los derechos humanos, los derechos de la comunidad LGBT, no son respetados en la República Dominicana y es un problema muy grave”. Entrevista no. 23.*

Estas declaraciones describiendo un escenario de irrespeto y discriminación coinciden con los resultados de la encuesta electrónica realizada para el presente estudio, en la cual se preguntó “con qué frecuencia se escuchan burlas o expresiones despectivas y de odio hacia la población LGBTIQ en su entorno inmediato”, a lo que el 57% de las personas encuestadas respondió que muy a menudo o con bastante frecuencia.

**Gráfico 1:** En el entorno inmediato ¿Qué tan a menudo escucha burlas, expresiones grotescas, despectivas, de odio respecto de esta población LGBTIQ?



**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

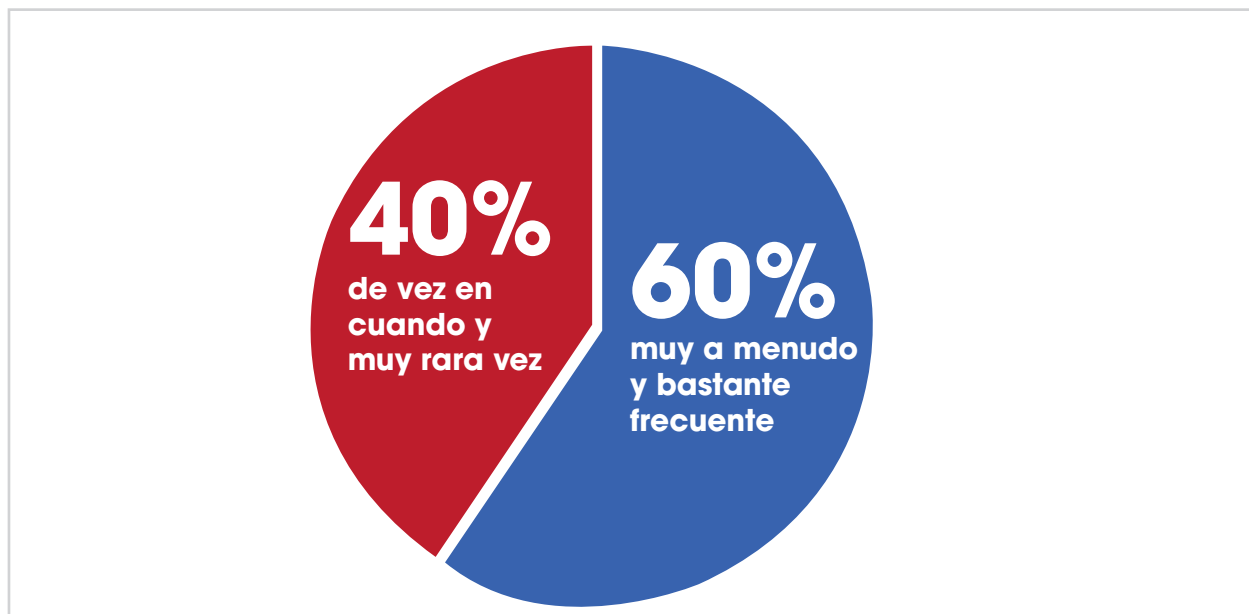
Nótese que la pregunta reseñada anteriormente hace referencia a expresiones indirectas de rechazo y estigma, lo que se escucha de terceros. Al preguntar directamente con qué frecuencia se piensa que las personas LGBTIQ sufren violencia directa de su entorno inmediato, el 60% de los encuestados respondieron que muy a menudo o con bastante frecuencia.



---

---

**Gráfico 2:** ¿Qué tan frecuente estas personas que se sospechan LGBTIQ o lo son abiertamente, sufren o se les ocasiona violencia física y verbal ya sea por familiares, personas amigas, conocidas, compañeras/os de escuela, universidad, ...?



**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

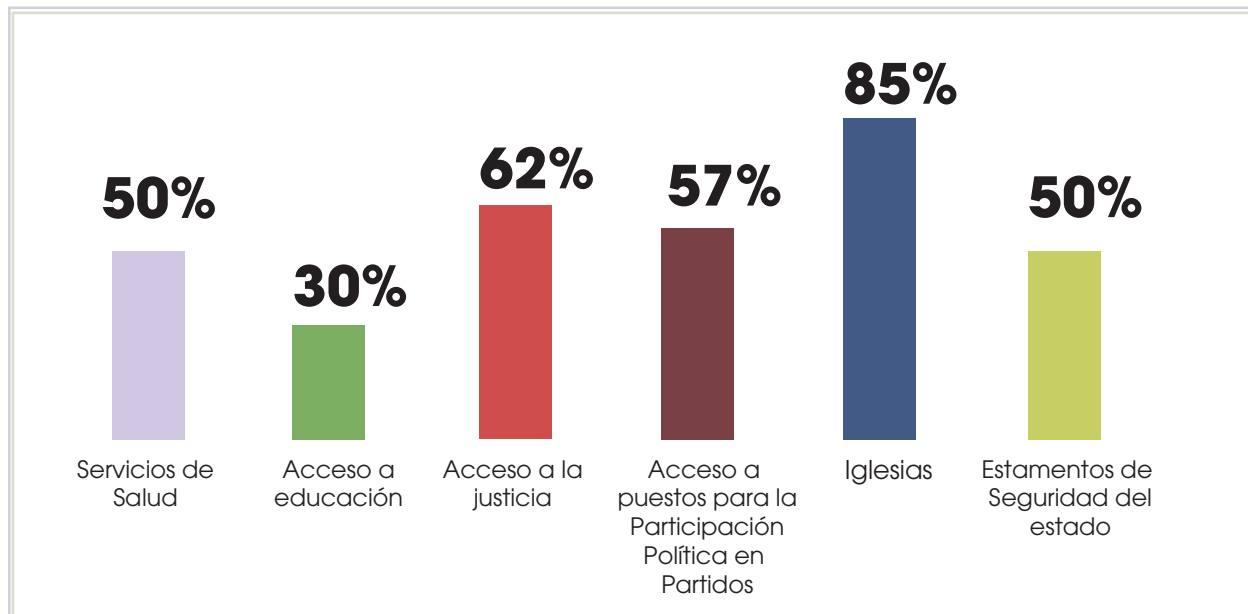
Al ser esta una encuesta que se dirigió principalmente a la población LGBTIQ, esta percepción de discriminación y violencia corresponde en muchas ocasiones con una vivencia propia. En la encuesta también se observa que, entre los ámbitos en los que se produce una mayor discriminación se destacan las iglesias, siendo estas unas de las principales instituciones del país responsables de promover discursos de odio hacia las personas LGBTIQ.

Otro punto para resaltar es que la mayoría de las personas encuestadas, un 62%, considera que a las personas LGBTIQ se las discrimina frecuentemente. Esta percepción negativa sobre el acceso a la justicia puede implicar que víctimas LGBTIQ de violencia o discriminación no busquen ningún tipo de ayuda o asistencia institucional.

En cuanto a la participación política, 57% de las personas encuestadas opina que a las personas LGBTIQ se las discrimina en el acceso a puestos de participación en los partidos políticos. Es decir que la mayoría considera que existen barreras para que las personas LGBTIQ reciban un trato digno dentro de estas estructuras si decidieran involucrarse en la política partidista. Este resultado puede significar un temor a la participación dentro de los partidos políticos, ya que de entrada se considera que el intento de ser parte de un partido derivaría irremediabilmente en discriminación.



**Gráfico 3:** ¿En cuáles ámbitos, de los subsiguientes, las personas LGBTIQ son frecuentemente discriminadas?



**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

Por otro lado, entre las entrevistas cualitativas también se encuentran opiniones que reconocen algunos avances, especialmente en lo que se refiere a conductas individuales e incidencia pública. Pero incluso en estos casos, se reiterando que el marco existente heteronormativo sigue provocando que se critiquen las expresiones públicas de diversidad sexual y que se limite el disfrute pleno de los derechos ciudadanos que, como cualquier ciudadano, también se supone que las personas LGBTIQ tienen. Un ejemplo de ello son los obstáculos para que la atención sanitaria sea inclusiva para las personas LGBTIQ.

*“Todavía aquí hay mucho camino que andar. Aquí hay un problema estructural, recuerde que ahora se ha ido avanzando, pero ese avance no es suficiente. Ya hay Caravana del Orgullo Gay, ya hay cine LGTB, pero todavía la formación educativa de nuestra población que está basada en la heterosexualidad como norma social, no permite reconocer a las instituciones que hay otra forma, otra orientación y preferencia sexual, y, por lo tanto, cuando estas personas quieren reclamar su derecho como lo han hecho en otros países que tienen derecho a casarse y derecho a vivir su sexualidad libremente, aquí todavía tenemos el problema de la iglesia católica de sectores ultra conservadores, que los discrimina”. Entrevista no. 30.*

Entre los sectores más conservadores del país y, por ende, entre la clase política que los representa, existe la idea de que no hay ni rechazo ni irrespeto de los derechos de la población LGBTIQ. Así lo expresan algunas personalidades políticas entrevistadas, que se encuentran en el espectro más conservador y que abogan por valores tradicionales. Para una personalidad en específico, la mera existencia de una Caravana del Orgullo Gay era una muestra de que sí son reconocidos los derechos de la comunidad: “son actos públicos que hacen y hasta ahora no ha habido ningún tipo de rechazo”.

---

---

En la misma línea, otro representante del mismo partido negó igualmente la violación de los derechos de las personas LGBTIQ, sin embargo, esta persona sí admitió que es una comunidad discriminada.

De igual manera en los representantes de entidades públicas de protección de los derechos humanos y un representante al congreso del partido oficialista en aquel momento también se observó más cautela al pronunciarse sobre las violaciones a los derechos de la población LGBTIQ. Estos actores consideraban que desde el Estado se llevan a cabo algunas acciones encaminadas a que se respeten los derechos de toda la población, incluyendo la LGBTIQ. Sin embargo, estos no mencionaron ninguna acción específica dirigida a la población LGBTIQ. Apoyando lo anterior, una de las personas entrevistadas señaló que el número de casos de personas LGBTIQ que acudían a la Oficina del Defensor del Pueblo a poner denuncias era ínfimo, por lo que se podía inferir que las violaciones a sus derechos quizás no eran tan recurrentes. Sin embargo, como se vio en los resultados de la encuesta en línea, la mayoría de las personas encuestadas consideraron que existía un trato discriminatorio en el acceso a la justicia. Por tanto, la baja cantidad de denuncias pudiera atribuirse más a la existencia de barreras en el acceso que al hecho de que no se produjeran violaciones de los derechos humanos hacia las personas LGBTIQ.

### **3.2. Discriminación de la población LGBTIQ en comparación con otros sectores poblacionales**

Ponderar cuál o cuáles grupos poblacionales son los más discriminados en la República Dominicana es una tarea muy difícil. Esa fue la razón por la que gran parte de las personas entrevistadas se sintieron incomodadas con dicha pregunta, a la vez que sus respuestas proporcionaron informaciones muy interesantes.

Dos de las personalidades política entrevistadas coincidieron en que la sociedad dominicana, en general, es discriminatoria, siendo un fenómeno sistemático en el país. Por ello, defendieron que era casi imposible determinar qué grupos poblacionales estaban más afectados y cuáles menos. A su vez, existe la percepción de que, en caso de que se elaborara una clasificación de este tipo, esto generaría discriminación adicional contra otras poblaciones. Esta reflexión lleva a algunas de las personas entrevistadas a tener reservas respecto de las políticas afirmativas para determinados grupos poblacionales. En su opinión, la lucha contra la discriminación, el estigma y los derechos humanos debe centrarse alrededor de políticas transversales que conecten a todas las poblaciones, como la lucha contra la pobreza, por ejemplo.

*“Esta es una sociedad que ha acumulado este déficit histórico, es decir, una sociedad que se ha construido de espaldas a esa gran mayoría de pobres y como es una sociedad que se ha construido a espaldas de las mujeres, entonces eso es realmente es lo que hace que todas las políticas de antidiscriminación tengan un problema de fondo, porque aquí se acumulan todas las luchas en una sola lucha: La lucha por la igualdad de la mujer, la lucha por la erradicación de la pobreza estructural y luego todo el tema del derecho a la diferencia”.*  
*Entrevista no. 9.*

---

---

Pese a la reticencia de las personas entrevistadas a contestar directamente esta pregunta, las personas LGBTIQ fueron identificados como uno de los grupos poblaciones más discriminados en el país. Particularmente, las mujeres trans fueron reconocidas como una de las poblaciones más vulnerables y estigmatizadas. Otros grupos identificados por los actores consultados fueron las mujeres, especialmente las niñas, y las personas de descendencia africana o con piel oscura, entre las cuales encontramos a las personas migrantes de nacionalidad haitiana y las personas dominicanas de ascendencia haitiana. Otros grupos identificados fueron las personas con discapacidad y las personas adultas mayores. Ni las minorías religiosas ni las personas extranjeras (a excepción de la nacionalidad haitiana) fueron señaladas como grupos discriminados.

Los resultados de las entrevistas coinciden con una medición realizada en agosto del 2014 por la encuestadora Gallup para el periódico Hoy. En dicha encuesta, el 73% de la ciudadanía declaró que la población LGBTIQ era el grupo más discriminado de la República Dominicana. De acuerdo con los datos de ese estudio, los otros grupos más discriminados por detrás de la población LGBTIQ eran el de migrantes haitianos, con un 66% de las respuestas; los habitantes de calle, con un 47.5%; y las mujeres, con un 42%.

En resumen, desde distintas mediciones se puede constatar como las personas LGBTIQ ocupan los primeros lugares entre grupos que se consideran discriminados, solo seguidas de cerca de los y las migrantes de nacionalidad haitiana. Esto tiene sentido cuando se concatena con la opinión generalizada, expresada por actores consultados, de un ambiente de violación y negación de derechos fundamentales.

### **3.3. Estrategias del movimiento LGBTIQ para alcanzar la igualdad**

Desde la década de los 90, la comunidad LGBTIQ del país se ha venido organizando para reclamar la igualdad de derechos. En estos primeros años, el trabajo se organizó alrededor de la lucha contra el VIH. Debido a ese trabajo liderado por grupos LGBTIQ y otras organizaciones aliadas, los hombres que tienen sexo con hombres fueron reconocidos como población clave en la lucha contra esta pandemia. Este trabajo y visibilidad fue también posible gracias al gran flujo de fondos internacionales destinados en aquellos momentos a la atención al VIH, que permitió la institucionalización y creación de redes, sobre todo de hombres gays y bisexuales y de mujeres trans. Como ejemplo, en 1989 se creó la Asociación Amigos Siempre Amigos (ASA), la primera organización de hombres gays y bisexuales registradas en la República Dominicana, cuyo foco de atención desde sus inicios ha sido la atención y prevención del VIH/SIDA. De ASA se deriva la Red de Voluntarios de Amigos Siempre Amigos (REVA-SA) que se convirtió el brazo de incidencia en derechos humanos de ASA (Human Right First, 2015).

A partir del año 2000, el movimiento LGBTIQ comienza a utilizar un discurso más orientado a la demanda de derechos civiles, económicos y sociales. Prueba de esto fue la celebración de la primera Marcha del Orgullo LGBTIQ en 2001 (Ramírez, 2001). También destaca la elaboración de los primeros informes sombra de organizaciones LGBTIQ dirigidos a los comités de las Naciones Unidas encargados de la revisión del cumplimiento de los pactos internacionales de derechos humanos por parte de República Dominicana, en los años 2004 y 2005.

---

---

En esa línea, ASA celebró el Primer Foro de Derechos Humanos y Diversidad Sexual en el 2004, que fue seguido por diversos eventos artísticas y culturales en años posteriores, centrados en la temática de la diversidad sexual y la no discriminación (Sosa, 2005). Por esos años, también se abrió un frente de protesta entre la población LGBTIQ y la Iglesia Católica, dada la prohibición de varias actividades culturales en la Zona Colonial de Santo Domingo, que en aquel momento se estaba convirtiendo en una zona de tolerancia hacia la población LGBTIQ, en especial el Parque Duarte y algunos locales de entretenimiento especialmente dirigidos a esta población. Esta exposición pública recibió los ataques del entonces cardenal López Rodríguez que llegó a denominar la población LGBTIQ como “laeras”. Este rechazo generó, además, represalias por parte de la Policía Nacional y el Ministerio Público, que cerraron algunos de estos locales y asediaron a las personas LGBTIQ que mostraban abiertamente su afecto hacia personas del mismo sexo en el Parque Duarte.

En 2007, con la colaboración de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el colectivo Gaylesdom realizó el conversatorio sobre “La sexualidad entre lo personal y lo político”. Una iniciativa consecuencia de la fundación en el 2005 del denominado Comité de Acción Política de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Raros y Raras (CAP-LGBTIR) que estuvo vigente durante un año.

Ya en 2008 se celebra por primera vez la Caravana del Orgullo Gay. Este evento, como actividad política, ha permitido reconocer de públicamente a la población LGBTIQ como un grupo de presión y como una minoría política que busca influenciar a políticos y a la sociedad en general para defender sus derechos. Este paso de la invisibilidad al reconocimiento público, tal como indica Disla (2015), se manifiesta en diversos ámbitos. Así, la cooperación internacional al desarrollo presente en el país comenzó a apoyar a organizaciones LGBTIQ, diversos liderazgos sociales LGBTIQ participan en foros internacionales, y se abren algunos espacios de interlocución entre la sociedad civil y el gobierno a la población LGBTIQ, como el Consejo Nacional para el VIH y el SIDA. Además, de acuerdo con Rosanna Marzán para el medio MEDIUM, en marzo de 2019, la incidencia como resultado de la presentación del informe Examen Periódico Universal (EPU) a las Naciones Unidas, les permitió abrir un diálogo con la Junta Central Electoral, el Ministerio de Trabajo y con el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Para el año 2015, se observó un movimiento LGBTIQ más activo y con campañas de incidencia política más elaboradas, que contaron con el apoyo de figuras públicas reconocidas durante la Caravana del Orgullo, y estableciendo posturas políticas frente a las elecciones del año 2016.

***La población LGBT se empieza a empoderar en materia de incidencia y abogacía, identificando situaciones que vulneran los derechos humanos y que conlleven a la adopción por parte del Estado de políticas públicas en defensa de dicha población...en la más reciente Caravana del Orgullo LGBT dominicano, varias figuras públicas, políticas, intelectuales y de la sociedad civil, dieron el apoyo al movimiento LGBT. De igual manera, en las elecciones presidenciales del año 2012 algunas formaciones políticas dieron su apoyo a la comunidad LGBT. Ahora, a partir de la coyuntura preelectoral de cara a las elecciones generales de 2016, el colectivo de gays, lesbianas, bisexuales y trans buscó incidir directamente en la política, ya sea a través de la participación directa, el cabildeo o la incidencia ciudadana (Disla, 2015).***

---

---

Otro hecho que se debe de destacar como un impulso para la representación política LGBTIQ fue el nombramiento de James “Wally” Brewster Wally por parte de Estados Unidos como embajador en República Dominicana en 2013. Brewster fue el primer embajador abiertamente gay en el país. Debido a que Estados Unidos es el primer social comercial de la República Dominicana y la gran presencia de personas dominicanas que residen en este otro país, que llega a los dos millones de personas país (DOCESJ-CENTER cit. Por Diario Libre, 2018), el embajador estadounidense es siempre una figura de gran peso en la política dominicana. Brewster fue la primera persona abiertamente gay con acceso a una posición de importancia política en el país. Conociendo esta situación, el diplomático utilizó su posición para promover los derechos y la inclusión de la población LGBTIQ y retó el estatus quo participando con su pareja del mismo sexo en actos oficiales.

Los pronunciamientos del embajador Brewster también dieron paso a fuertes críticas por parte de los sectores religiosos, específicamente de las iglesias católicas y evangélicas, que todavía cuentan con mucha influencia tanto en la población como en el Estado. La Conferencia del Episcopado Dominicano emitió un comunicado acusando al embajador de “extralimitarse en sus funciones, mostrando poco respeto por los usos y costumbres de la sociedad”, por el simple hecho de que Brewster realizó visitas a escuelas del país en compañía de su pareja (Diario Libre, 2016). De igual manera, el mismo Deivis Ventura, candidato abiertamente gay a diputado en 2016, así como otros activistas, admitieron que la presencia de Brewster en el país significó una inspiración para su carrera política (Rojas, 2016).

En el año 2017 se destaca la graduación del primer grupo de líderes de la Escuela de Liderazgo Político LGBTIQ en República Dominicana. Bajo el lema “Las personas LGBTIQ dominicanos también aportan a la democracia” (Acento, 2017), 26 liderazgos LGBTIQ fueron formados como futuros candidatos. Esta escuela ejemplifica la evolución y diversificación de las estrategias de incidencia de la población LGBTIQ en el país, que comenzó con la incursión política de varios candidatos gay en las elecciones del 2016 y que continuó en las elecciones del 2020.

En resumen, es posible trazar la evolución de la participación política de los grupos LGBTIQ de la siguiente manera: comenzando por el surgimiento de una sociedad civil organizada en torno a la lucha contra la epidemia del VIH en los años ochenta; pasando por la consolidación de activismos que reclaman la visibilización de la comunidad LGBTIQ y su derecho en el espacio público; y una última etapa de mayor consolidación de las acciones formativas y de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en torno a la incidencia para el respeto de los derechos de las personas LGBTIQ, junto con acciones más estratégicas de incidencia en las instituciones públicas, a la vez que surge una incipiente participación política partidaria.

---

---

### 3.4. Hitos en la incidencia política de la población LGBTIQ

Las personas entrevistadas destacaron como prioritarias tres iniciativas de incidencia política llevadas a cabo por el movimiento LGBTIQ: la Caravana del Orgullo LGBTIQ, el Anteproyecto de Ley de Identidad de Género y el Anteproyecto de Ley de Igualdad y No Discriminación.

#### **Caravana del Orgullo LGBTIQ**

En cuanto a la Caravana del Orgullo LGBTIQ, todas aquellas personas que participaron en este estudio, incluso aquellas con posiciones más conservadoras, coincidieron en que la Caravana ha ayudado a la comunidad LGBTIQ a visibilizarse, ofreciendo una voz a esta población. Así, podemos ver a continuación algunos extractos de las entrevistas que confirman esta opinión:

*“Hay muchas personas que entienden que las excentricidades que se dan en la caravana puede que generen rechazo en cierta parte de la población. Sin embargo, yo entiendo, que el hecho de visibilizar y hacer que mucha gente salga del clóset y que mucha gente se compare con sus pares y se diga: pero yo no estoy solo”. Entrevista no. 19.*

*“[...] es una actividad festiva como su nombre lo indica: reivindicación de sus derechos. Yo creo que es importante para visibilizar este sector que siempre ha estado y que puede salir a la calle. Yo creo que es ´muy´ positivo, además es un fenómeno mundial. Pero el tema del Orgullo Gay no debe ser de un día, debe estar permanente”. Entrevista no. 9.*

*“Yo creo que lo ha puesto en la escena pública y eso es un paso importante”. Entrevista no. 14.*

*“Yo diría que, en alguna medida, la caravana tiene un valor en sí misma, y es el hecho de la afirmación, cuando una persona dice: soy negro, yo soy gay, yo soy mujer y me siento orgulloso de serlo. Desde el punto de vista de la persona yo creo que tiene mucho valor y esa manifestación pública lo es. Cuando yo digo que, en alguna medida, es porque quizá las formas que puede asumir la caravana, un sector, en algunos aspectos, puede reforzar la homofobia en otros sectores”. Entrevista no. 23.*

*Sí, yo creo que el hecho de que se pueda visibilizar y hacer visible a la gente, a la población que es un segmento del país importante, que tienen cara, rostro, que no son como en el pasado que no se podía pensar lo que estaban...los maquillistas, los que están en el mundo del espectáculo detrás o los que están en trabajo sexual, como pasaba, ahora sí hay muchas personas que tienen identidades de género diferentes, diversas y que son personas normales que sí que han tenido el valor de dar la cara que se les vea”. Entrevista no. 13.*

Como se ve en las afirmaciones anteriores, algunas de las personas entrevistadas consideraron que estas actividades de visibilización son percibidas como “excesos” por parte de la población más conservadora del país, la cual desaprueba dicha marcha. Además, algunas de estas personas informadoras clave opinaron que la caravana era insuficiente para lograr los objetivos del movimiento LGBTIQ.

*“Sí, aunque siento que hay un segmento importante de la población que no ve con simpatía los niveles de transgresión...”. Entrevista no. 19.*



---

---

*“Mira creo que es una iniciativa insuficiente. No creo que esa sola iniciativa, por sí misma, logre desmontar los prejuicios y la cultura machista, homofóbica que hay en el país, creo que es un tema más de educación, más sistemático... Y sobre todo las nuevas generaciones que no están tan arrinconados por el dogmatismo religioso”. Entrevista no. 11.*

*“Si te digo que el sector no está organizado e identificado, debe ser más en acciones concretas que en movilizaciones, yo pienso que cuando tú haces movilización, es a partir que cuando tienes un hecho palpable... si tú no me puedes plantear a mi cuál es el hecho que motiva la movilización, no tiene sentido. Por lo menos se están haciendo más visibles sus acciones, pero todavía no es suficiente”. Entrevista no. 5.*

*“Yo creo que eso no es un medio de protesta real porque entiendo que no todos se sienten identificados. Por ejemplo, a mí no me gusta el carnaval y siento que es como un carnaval, y yo pienso que más que ayudarlo lo estigmatiza. Porque no toda persona que va a una caravana, se comporta como los miembros del orgullo gay: Que hacen un show con su preferencia”. Entrevista no. 7.*

Algunas personas integrantes de la comunidad LGBTIQ coincidieron en las críticas expresadas por un grupo de los representantes políticos, al considerar la Caravana del Orgullo LGBTIQ como una actividad demasiado festiva. Los entrevistados mantuvieron que el elemento celebratorio diluía su sentido reivindicativo, existiendo la necesidad de pasar a otras formas de ejercer demandas.

*“El Orgullo nos desborda a nosotros. El Orgullo se ha instalado en el imaginario de la población LGBTIQ y de la población heterosexual como la actividad más importante. Incluso, con gente que considera que es la actividad más importante que tenemos. Incluso, yo digo: “Pero hagan otra cosa”. Yo vivo peleando porque solo estamos esperando... esa es una actividad, ahora, esa no es la actividad...”. Entrevista no. 8.*

*“Ha ayudado para visualizar a la población LGTB, pero no ha llevado el mensaje de lucha de igualdad. La Caravana del Orgullo LGBT cada año se ha visto como un desfile del tipo carnaval, y no como una actividad sociopolítica que vaya a garantizar que somos más de lo que piensa la sociedad.” Entrevista no. 33.*

La Caravana del Orgullo LGBTIQ definitivamente ha resultado un medio para que las personas LGBTIQ sean aceptadas en los espacios públicos. Este evento es una expresión de que cada vez más las personas dominicanas de orientación sexual e identidades de género diversas deciden no ocultarse. Empero, existen limitaciones sobre el impacto que una única actividad puede tener, cuando la discriminación y el estigma se desarrollan en múltiples niveles. Por ello, las críticas a la Caravana, a pesar de su corte conservador, deben de ser tomadas como un llamado a la sociedad civil LGBTIQ a fortalecer la incidencia y la abogacía a través de otros medios.

---

---

## Ley de Igualdad y No Discriminación

Existe en el país un Anteproyecto de Ley de Igualdad y No Discriminación, cuya elaboración fue resultado de un esfuerzo conjunto de diversos representantes de la sociedad civil, incluyendo una destacada participación de grupos LGBTIQ. Desde su concepción, el proyecto de ley fue un producto de la sociedad civil y así fue percibido por los partidos políticos, sin que ninguna de ellos haya decidido apoyarla como bloque.

El propósito del proyecto es definir y clasificar los supuestos que constituyen discriminación, además de prever una serie de mecanismos de garantía para proteger y garantizar el respeto de los derechos de toda la ciudadanía. A pesar de que la Constitución, en su artículo 39, habla de igualdad de derechos para todos los ciudadanos, no hay un tipo penal que sancione la discriminación. Este es el vacío que se busca llenar al promulgar este tipo de ley (Pimentel, 2016).

La mayoría de las personas entrevistadas demostraron conocer el anteproyecto de Ley, incluso algunas de las personalidades consultadas colaboraron directamente en la redacción. Sin embargo, entre la minoría que alegó desconocerla, destacan líderes políticos y congresistas hombres cisgénero. Mientras que, entre las personas entrevistadas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ, existía un amplio conocimiento, tanto del anteproyecto en sí, como de las acciones de seguimiento, incluyendo el hecho de que fue elaborada por el Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA), como su revisión por parte de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

A pesar del cierto grado de desconocimiento entre los líderes políticos, especialmente entre los hombres cisgénero, 18 de 20 dijeron que apoyarían la aprobación del proyecto de ley. De estos 20, seis eran congresistas en el momento de la entrevista. Solo uno de ellos se mostró en contra de la aprobación de una ley antidiscriminación. Por tanto, pareciera que hay cierto consenso entre los principales partidos de la necesidad de esta legislación.

Uno de los líderes de oposición en el momento de la entrevista, que afirmó que consideraría la iniciativa, expresó lo siguiente:

*“Hay que saber el contenido de la ley. Nosotros somos un partido que más por un tema histórico que por un tema práctico, somos socialdemócrata, el movimiento socialista democrático internacional tiene unos valores de igualdad por encima de otras expresiones ideológicas, está imbuido en un espíritu de igualdad y justicia social, de igualdad y solidaridad, entonces estamos obligados a eso expresarlo en términos políticos, sino entonces yo creo lo que tenemos es que quitarnos esa máscara de moderno”. Entrevista no. 2.*

El único representante que dijo oponerse en caso de que se presentase dicha ley, lo justifica de la siguiente manera:

*“... basta con que cada quien, en igualdad de oportunidades, con sus capacidades, marque la diferencia, porque para mí no hay que segregar a nadie ni ponerle trabas a nadie. Hablan de color, pero para mí eso no tiene la connotación, porque yo no veo la diferencia, y al no ver la diferencia quizá no lo veo como lo ven los otros. Yo diría que entonces hay que hacer leyes para chinos, rusos y anglosajones”. Entrevista no. 15.*



---

---

Este tipo de legislación sin duda pudiera resultar controversial para ciertos sectores, como nacionalistas o fundamentalistas religiosos, que representan lo que una de las personas entrevistadas consideró como “poderes fácticos”. Sin embargo, lo que reflejan los resultados de las entrevistas realizadas es que, en principio, el tema no genera rechazo entre representantes en el congreso. Más bien, lo que haría falta es un mayor impulso a través de campañas entre la población general y la construcción de alianzas con representantes políticos de importancia.

*“Airearlo públicamente, yo pienso que la visibilidad es un componente muy importante, colocar el tema sobre el debate nacional, cuáles son las agendas que desde la práctica discriminatoria históricamente han relegado a esos sectores. Yo te pongo un ejemplo: Los grupos discapacitados. Aquí el sistema municipal no está diseñado para favorecer el acceso para los medios de transporte a los discapacitados, que obligue a que toda construcción pública que genere un mecanismo que favorezca eso. Tercera estrategia: La toma de conciencia de la ciudadanía”. Entrevista no. 14.*

### **Anteproyecto de Ley de Identidad de Género**

Respecto del Anteproyecto de Ley de Identidad de Género, se pudo constatar, por un lado, un alto nivel de desconocimiento del anteproyecto y de sus objetivos y, por otro, cierto grado de controversia. Al igual que con la Ley Antidiscriminación, el desconocimiento fue más palpable entre dirigentes políticos partidarios hombres cisgénero, en contraposición a sus contrapartes mujeres y a los miembros de la comunidad LGBTIQ, quienes afirmaron conocer la iniciativa sin titubeos.

Respecto al apoyo hacia este anteproyecto, se constató un rechazo importante a esta pieza legislativa. Solo dos de los seis congresistas consultados expresaron que impulsarían dicho anteproyecto, los demás expresaron desconocimiento o rechazo. Hay que decir que el rechazo se divide entre quienes no están de acuerdo por principios y quienes consideran que el momento actual no es el más propicio para impulsar este tipo de ley, ya que creen que la sociedad dominicana no estaría dispuesta a aceptarla.

*“... yo creo que este tema de la Identidad de Género hay que irlo socializando, presentándolo, 3, 4, 5 diputados, y en el momento, que no tiene que ser esta legislatura, porque en esta legislatura hay unos temas que están ahí, que ya están más maduros: El tema del aborto, el tema de la salud sexual y reproductiva, el tema de la Ley de Partido, en cuanto a la paridad, que están más maduros. Entonces es mejor dejar que esos temas salgan, porque si los metes todos juntos fracasan. Mira lo que pasó ayer...un famoso observatorio que ha comenzado la Iglesia que se llama Observatorio 37-55, defendiendo el artículo 37 de la Constitución, el que habla del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte, y el artículo 55 que habla de que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer. Oye qué mezcla...”. Entrevista no. 22.*

---

---

## 4. CON PASO FIRME: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS LGBTIQ EN AMÉRICA LATINA

Para nuestro estudio, resulta interesante poder comparar la situación en la República Dominicana con la realidad de la participación política de las personas LGBTIQ en otros países de Latinoamérica. En este sucinto estudio comparado, se incluyeron países relevantes de la región en los cuales la Comunidad LGBTIQ se ha abierto paso, atravesando el andamiaje político tradicional y cosechando los primeros cargos de elección popular en la historia de estos países.

### 4.1. Colombia

El catalizador para el impulso y la defensa de los derechos civiles y políticos de las personas LGBTIQ en Colombia lo conforma la reforma constitucional del año 1991<sup>3</sup>, cuyo contenido representa un avance con respecto a los derechos humanos, estableciendo la igualdad de las personas sin discriminación alguna, independientemente de cualquier condición o circunstancia. Esta constitución fue el sustento para alcanzar garantías legales para la igualdad de las personas LGBTIQ, que se consiguieron gracias a diversos fallos de la Corte Constitucional. Así lo plantea Cotrina (2018) al decir que

*Con el surgimiento de la Corte Constitucional, se abre la puerta para la garantía de derechos por parte de un órgano de revisión de las decisiones judiciales y las normas jurídicas que puedan ir en contravía de los preceptos constitucionales y, entre otras cosas, afectar a la población sexualmente diversa...Se generó así un activismo judicial para que desde la institucionalidad se generaran acciones afirmativas en el reconocimiento de derechos a la población LGBT, en un principio desde la garantía de sus derechos reconocidos constitucionalmente. Cotrina (2018)*

El mismo autor pone de ejemplo el fallo de 1994 de la Corte Constitucional que revoca la censura impuesta por la entonces Comisión Nacional de Televisión a un comercial de prevención del VIH en el que se aparecían dos hombres mostrándose afecto. En esta línea, aclara Cotrina (2018) que:

*Así, se limitó la gestión de la comisión a ser de carácter técnica, y los homosexuales vieron su interés jurídicamente protegido, siempre y cuando no lesionaran, con la exteriorización de su conducta, los intereses de otras personas ni se convirtieran en piedra de escándalo, principalmente de la niñez y la adolescencia. Cotrina (2018)*

El rol de los fallos obtenidos mediante demandas constitucionales, el llamado activismo jurídico mencionado por Cotrina, es también reconocido por Caribe Afirmativo (2014), al expresar que:

---

3 En particular con el articulado 13 que versa: «Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.»

---

---

*La Asamblea Constituyente y las agendas posconstitucionales con la Corte Constitucional y sus sentencias favorables en derechos, unido al uso de la acción de tutela y la exigibilidad de los compromisos constitucionales a la igualdad (Artículo 13) y al libre desarrollo de la personalidad (Artículo 17) por parte de la ciudadanía, que ante la poca fecundidad de proyectos de ley en el Congreso y motivando acciones de igualdad de derecho, que se descifran en más de 100 sentencias de tutela y constitucionales de esta Corte, reconociendo derechos plenos que van desde los laborales, acceso a la salud y el uso del espacio público, hasta el reconocimiento del matrimonio igualitario y la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Caribe Afirmativo (2014)*

Más adelante, el Estado colombiano incorporó el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, emanada de la Vicepresidencia de la República Colombiana. La adopción de este enfoque permitió la incorporación en las políticas nacionales de diversas decisiones de la Corte Constitucional.

Entre los años 2006 y 2014 y de manera paralela a las decisiones de la Corte Constitucional, diversas propuestas legislativas para avanzar hacia el pleno disfrute de derechos por parte de la población LGBTIQ llegaron al Congreso. A pesar de que estos no consiguieron ser aprobados, como indica Caribe Afirmativo (2014), sí abrieron un hueco en el debate público, incidiendo también en los debates internos dentro de los partidos para incluir a grupos tradicionalmente subrepresentados, como la población LGBTIQ.

Como se puede observar, por tanto, el activismo jurídico amparado en el derecho constitucional se convirtió en el mecanismo más eficiente para el reconocimiento de derechos civiles y políticos. A partir de las múltiples victorias obtenidas por esta vía, se logró abrir paso la toma de acciones desde los poderes legislativos y ejecutivos en Colombia.

El activismo por el reconocimiento de derechos también condujo a que personas LGBTIQ llegaran a ocupar cargos políticos y de gobierno. Uno de los primeros fue Gustavo Gardeazabal, que fue electo en 1997 como gobernador del Valle en 1997 y que, durante su mandato, decidió dar a conocer que era gay. Otros casos relevantes en Colombia y que abrieron el sendero han sido, por ejemplo, Ramón Ortiz, líder gay que fue electo concejal en el 2011 en Chaparral, Tolima; y Angélica Lozano, activista LGBTIQ y política que fue alcaldesa local de Chapinero, concejala de Bogotá, congresista y actualmente senadora.

Cabe destacar, en referencia a la transformación de los partidos políticos, la importancia de la conformación de una sección LGBTIQ dentro de un partido en Colombia por primera vez en la historia del país. Así, miembros LGBTIQ dentro del Polo Democrático Alternativo impulsaron la creación del Polo de Rosa. Este grupo afiliado fue quien impulsó a Sebastián Romero como candidato a la Junta Administradora Local de Chapinero, convirtiéndose en la primera persona abiertamente LGBTIQ electa en Colombia.

---

---

## 4.2. Honduras

En Honduras, el movimiento LGBTIQ comienza a perfilarse a partir de los años 90 con el reclamo del derecho a la salud, ante la negligencia del estado hondureño, que daba la espalda a una comunidad LGBTIQ fuertemente golpeada por VIH. En aquellos años se conforman las primeras organizaciones LGBTIQ, entre las que se encontraban el Colectivo Violeta, en Tegucigalpa, y la comunidad Gay Sampedrana, en San Pedro Sula, que trabajaban en la prevención y atención del VIH/SIDA. Pero no es hasta el 2004 cuando los primeros grupos LGBTIQ consiguen inscribirse legalmente, gracias a la presión de la Corte Interamericana de Derechos humanos y otros organismos (Instituto Nacional Demócrata, 2017) (López, 2018).

Como parte de los esfuerzos de la sociedad civil para avanzar hacia la igualdad a través de la participación política, en año 2015 se celebró en Tegucigalpa el II Encuentro de Liderazgos Políticos LGBTIQ de América Latina y el Caribe, que reunió a más de 350 personas del país y de todo el continente, incluyendo partidos políticos, prensa y sociedad civil. Esta conferencia sirvió para constatar que existen:

*Partidos políticos comprometidos e interesados en avanzar a este nivel. Líderes y lideresas que ya participan en la vida de los partidos políticos, que aumentaron su compromiso y han venido posicionando la agenda al interior. Personas LGBTIQ con gran potencial para incidir en política que encuentran en partidos políticos del país oportunidades y coincidencias ideológicas para materializar sus intereses políticos (Instituto Nacional Demócrata, 2017)*

Fruto de todo este trabajo, en 2017 hubo siete candidaturas de personas abiertamente LGBTIQ, incluyendo varias mujeres trans como Kendra Jordani y Rihanna Ferrera. Esto supuso un gran avance y creo mucha expectación mediática, mayoritariamente positiva. Como comparación, en las elecciones anteriores ninguno de los precandidatos LGBTIQ ganaron sus primarias dentro de sus partidos (El Heraldito, 2017) (Valle, 2017) (Viverito, 2017).

Es necesario mencionar que los avances alcanzados en la lucha por la igualdad y la participación política de las personas LGBTIQ en Honduras están, desafortunadamente, manchados de sangre. Comenzando por Walter Tróchez, activista gay y defensor de los derechos humanos, que en diciembre de 2009 fue secuestrado, torturado y asesinado durante el golpe de estado de 2009. O Erick Alexander Martínez Ávila, precandidato a una diputación en las primarias del Partido Libertad y Refundación, a solo días luego de hacer pública su candidatura fue asesinado y torturado en 2012. De igual manera, Claudia Spellman, mujer trans y también precandidata a diputada en 2012 por el Partido Libre, tuvo que huir del país en 2014 tras diversas denuncias ante la CIDH por amenazas debido a su identidad de género. Otro mártir fue el líder gay René Martínez, que lideró de manera exitosa un acercamiento entre la comunidad LGBTIQ y la Alcaldía de San Pedro Sula. René fue asesinado en 2017, mientras se preparaba como futuro precandidato a las elecciones del año siguiente (Instituto Nacional Demócrata, 2017).

---

---

### 4.3. Otros países en Latinoamérica

En Chile, Rolando Jiménez, presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, fue uno de los pioneros al lanzarse como candidato al Concejo Municipal de Santiago en 1996, pero sin llegar al número de votos necesarios para ser electo. Años después, Alejandra González fue electa en 2004, convirtiéndose en la primera mujer trans del país en ostentar un cargo de elección popular. En cuanto al Congreso Nacional, Claudio Arraigada fue el único congresista abiertamente LGBTIQ, cargo que ocupó del 2014 al 2018 (Corporación Caribe Afirmativo y otros, 2014). Además, cabe destacar a la jueza Jaqueline Karen Atala Riffo, la primera jueza abiertamente lesbiana y LGBTIQ del país, la cual interpuso una demanda en contra del Estado chileno ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) por violación a su privacidad y otros. La demanda vino después de que Atala Riffo fuera despojada de la custodia de sus hijas por una corte chilena, argumentado que vivir con su pareja del mismo sexo era inapropiado para las niñas. En 2009 la CIDH falló a favor de Atala Riffo y en contra del Estado chileno imponiendo una serie de medidas compensatorias para Atala Riffo (CIDH, 2009).

En Brasil, Clodovil Hernández se convirtió en el año 2006 en el primer diputado abiertamente gay del país. De manera incongruente, este líder no apoyaba el matrimonio igualitario, al considerarlo de poca importancia. En 2010 fue elegido Jean Wyllys como diputado, y el primer representante en llevar la causa del orgullo LGBTIQ al congreso brasileño, sin embargo, con la victoria del ultraderechista Jair Bolsonaro, Wyllys decidió exiliarse de Brasil debido a que se habían intensificado amenazas contra él (El diario, 2019).

En cuanto a Argentina, es una de las naciones donde más se ha avanzado en la igualdad para las personas LGBTIQ en el continente, el Senador Osvaldo López, dirigente de Encuentro Popular, fue el primer senador abiertamente LGBTIQ en el país. López subió al cargo en el 2010 como reemplazo de José Martínez quien murió en un accidente (La Nación, 2011). Posteriormente, la conocida activista María Rachid, Lideresa de la Federación Argentina de Gays y Lesbianas, resultó electa como Diputada de la Ciudad de Buenos Aires en julio del 2011 (Caribe Afirmativo, Victory Institute, 2017).

En México el diputado federal por el PRI Benjamin Medrano se convirtió en 2016, cuando al votar a favor del matrimonio igualitario, hizo énfasis en su identidad gay.

*Votare a favor de este dictamen porque va a favor de mi identidad como ser humano, y como diputado federal, porque hoy tengo la posibilidad de hacer lo que no hice como presidente municipal, que no estuvo en mis manos; la comunidad gay-lésbico me reclamó en alguna ocasión, no haber hecho nada (Jiménez, 2016).*

En este país también se destaca la Constitución Política de Ciudad de México, aprobada en 2017, muy avanzada en cuanto a la igualdad de derechos LGBTIQ, aunque solo sea aplicable en la Ciudad México.

*El artículo 11, Ciudad Incluyente, en su párrafo H, reza: H. Derechos de las personas LGBTTTI 1. Esta Constitución reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y discriminación. 2. Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por*

---

---

*parejas de personas LGBTTTI, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinato o alguna otra unión civil. 3. Las autoridades establecerán políticas públicas y adoptarán las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales (Caribe Afirmativo, Victory Institute, 2017).*

---

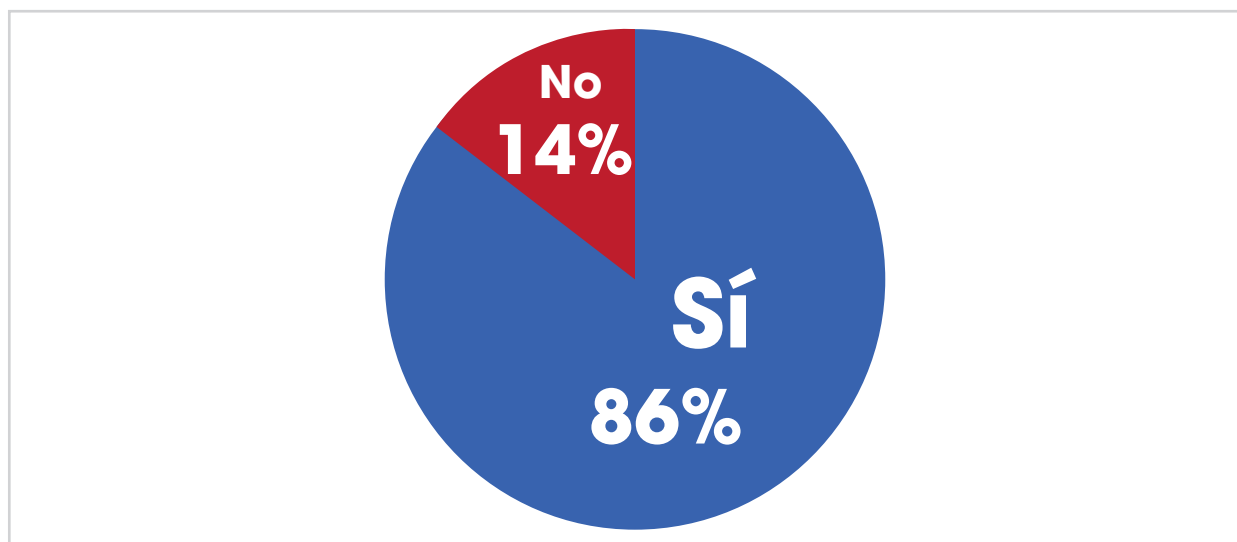
---

## 5. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS LGBTIQ EN REPÚBLICA DOMINICANA

### 5.1. Comportamiento político y electoral de las personas LGBTIQ

De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada para el presente estudio, 86% de las personas LGBTIQ expresaron haber votado en las elecciones generales del 2016. Este porcentaje coincide con los resultados de la Encuesta de Cultura Política realizada por Muñiz y otros (2017), en la cual el 86.85% de las personas encuestadas dijo haber votado en las elecciones del 2016. Por tanto, y aun reconociendo que ambas encuestas utilizaron una metodología diferente, se puede afirmar que la participación electoral de las personas LGBTIQ es similar a la de la población general. No obstante, ambas cifras representan un porcentaje mayor a la participación efectiva en esas elecciones, que fue del 69.6% de las personas inscritas, de acuerdo con los datos de la Junta Central Electoral (JCE) (ONE, 2017).

**Gráfico 4:** ¿Ha ejercido su derecho al voto en las pasadas elecciones generales?



**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

Esos resultados parecen confirmarse con datos de la encuesta Barómetro de las Américas 2014, en la cual, el 78.7% de las personas encuestadas afirmó haber votado en las últimas elecciones, lo que sigue siendo superior a la participación real. Al medirlo por género, el 80.2% de las mujeres respondió de manera afirmativa frente a 77.1% de los hombres. Aunque miden la votación en procesos electorales distintos, lo que todos estos estudios confirman es que una amplia participación del voto en toda la población, con poca distinción por género (Espinal y Galván, 2018).

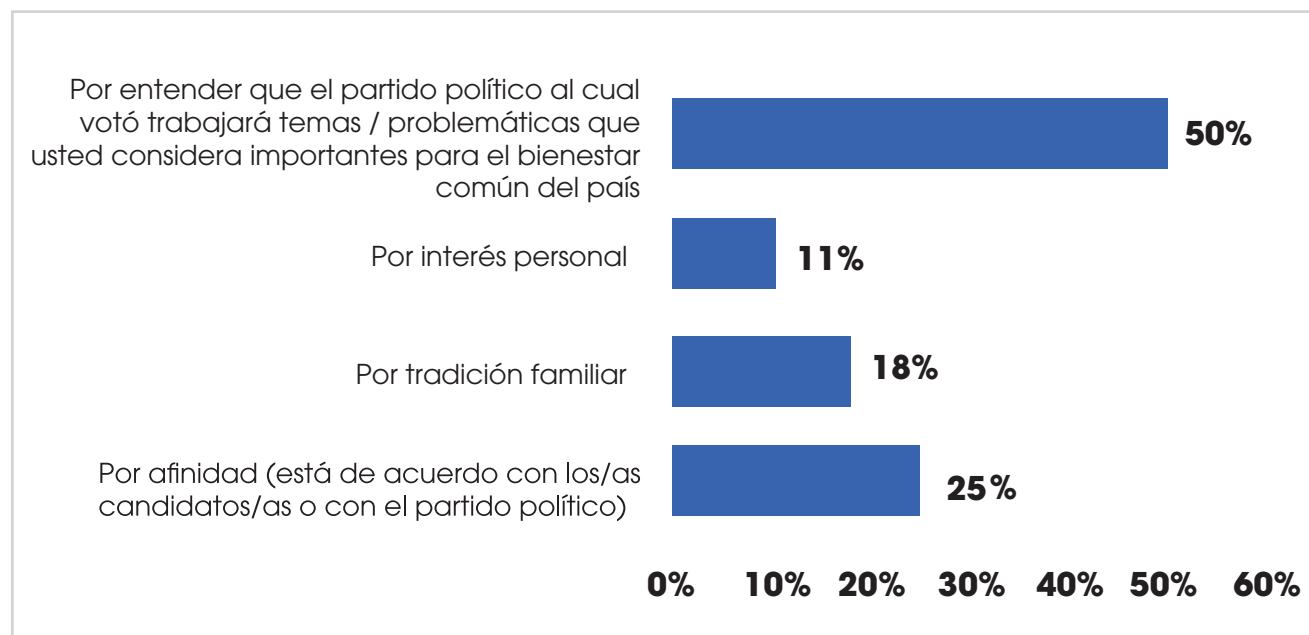
Al expresar los criterios que llevaron a cada persona encuestada a votar por un partido político determinado, el 50% de afirmó que su elección fue motivada por entender que el partido político al que votó abordaría temas que consideraban importantes. A este grupo le sigue el de aquellas personas encuestadas que decidieron su voto por afinidad política o por encontrarse de acuerdo con el candidato



o partido elegido, con un 25%. Ambas respuestas reflejan que la mayoría de las personas encuestadas decidió su voto teniendo en cuenta el ideario del partido y/o el mensaje político del mismo.

En menor proporción encontramos a quienes decidieron su voto por tradición familiar, con un 18%, y las que tenían un interés personal, con el 11% de las personas encuestadas. Estas respuestas contradicen la visión clientelar que predomina sobre la política dominicana, lo que puede ser consecuencia de un sesgo en la encuesta. Por ejemplo, dos tercios de las personas que completaron la encuesta electrónica, el 62.7%, tenían un título universitario, mientras que sólo el 20.2% de la población en general del país completaron un grado universitario, según la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples de 2017 (ENHOGAR, 2017). Además, dado que la encuesta se distribuyó a través de medios electrónicos y redes sociales de las organizaciones LGBTIQ del país, se podría presuponer que las personas a las que les llegó la encuesta tienen una mayor conciencia sobre la importancia de la participación ciudadana y su impacto en la democracia.

### Gráfico 5: ¿Acorde a cuáles criterios ejerció este derecho al voto?



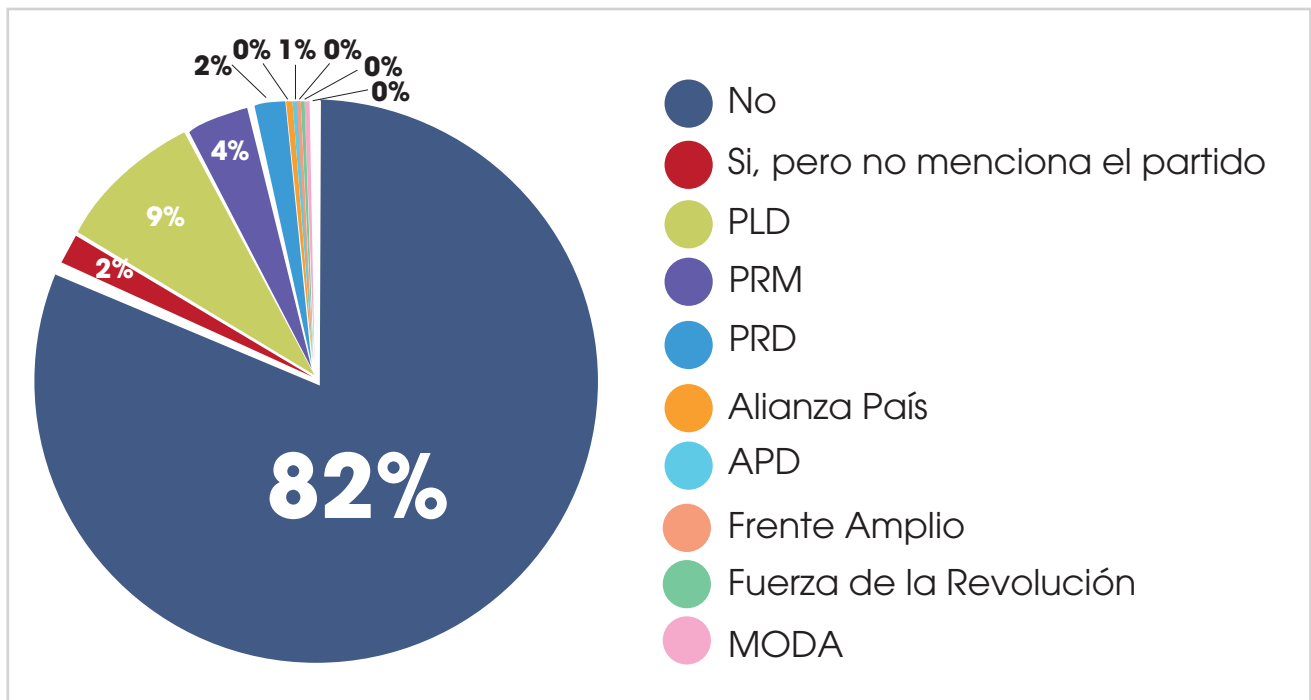
**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

Lo anterior resulta relevante dado el desconocimiento que parece presentar la población dominicana en general en temas de educación cívica y ciudadana, junto al alto grado de tolerancia y normalización de conductas clientelares y corruptas. Esto queda evidenciado en los resultados del Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS), en el cual, la República Dominicana fue el país que presentó la calificación más baja, de entre un total de 25 naciones, respecto de la preparación que tienen los estudiantes del último año de secundaria para ejercer su rol como ciudadanos adultos. Este estudio muestra que el 56% de los estudiantes dominicanos justifica prácticas clientelares y corruptas en el servicio público y en el gobierno, una cifra superior al promedio latinoamericano (Morel, 2018). Los autores de este estudio argumentan que los estudiantes con mayores niveles de conocimiento son más conscientes del impacto que pueden tener los altos niveles de corrupción e ineficiencia en el funcionamiento democrático de las instituciones cívicas (Morel, 2018).



Al indagar sobre la afiliación a partidos políticos, la gran mayoría de las personas encuestadas, un 82%, respondió no tener ninguna filiación. Del resto de personas, un 9% declaró estar afiliado al PLD, seguido del PRM con un 4%. Esta baja participación en la actividad partidaria se reafirmó también en las respuestas a la pregunta sobre participación activa en la política dominicana. En esa pregunta, apenas un 9% de las personas encuestadas contestó que trabajan directa o indirectamente con algún partido político. Adicionalmente, un 3% contestó que trabajaron directamente con algún candidato o candidata. Por otro lado, el 4% de las personas encuestadas contestó que participaban activamente de otras maneras, es decir, que realizaron algún tipo de activismo político, ya sea social, artístico o a través de organizaciones de la sociedad civil.

**Gráfico 6:** ¿Posee afiliación a un partido político?



**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

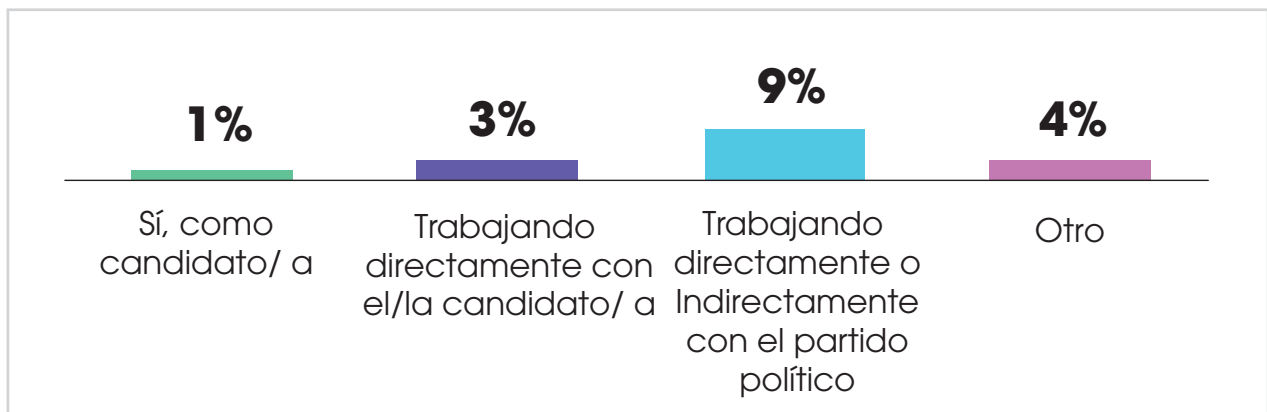
Este nivel de participación de la población LGBTIQ en los partidos políticos es menor al reflejado en el estudio llevado a cabo por Muñiz y otros (2017) entre la población en general de la República Dominicana. En las encuestas realizadas para el mismo, el 23% de los encuestados declaró mantener una participación activa en un partido político y un 14% tenían algún vínculo con una organización política. De esta misma manera, de acuerdo con el Barómetro de Las Américas 2014 (cit. Por Espinal y Galván, 2018) el 30.4% de las mujeres y 37.6% de los hombres participó en reuniones con partidos políticos.

El contraste entre la alta participación de la población LGBTIQ en las elecciones, con un porcentaje superior al de la población general, frente a un menor porcentaje de afiliación y participación activa en partidos políticos, muestra un desfase entre el ímpetu de la participación política de la población LGBTIQ y su presencia en las estructuras partidarias oficiales. Esto también ocurre con las mujeres, aunque con menor intensidad. Así, según el Barómetro de las Américas 2014, mientras que la proporción de mujeres que votaron fue 3 puntos porcentuales por encima de los hombres, los hombres

presentaron una proporción mayor participación en reuniones dentro de los partidos políticos (seis puntos porcentuales más). No obstante, las mujeres sí mostraron mayor participación en la búsqueda de soluciones para los problemas de su barrio, con 61.5% frente al 44.9% de los hombres. Por último, al considerar el interés por la política el nivel de mujeres y hombres es casi igual (46.1% y 46.7% respectivamente) (Espinal y Galván, 2018).

El anterior presenta una paradoja, los hombres cisgénero parecen ser dominantes en cuanto a su presencia directa en los partidos políticos, pero esto no parece deberse a que haya menos interés por parte de mujeres o grupos LGBTIQ en los resultados de la política, ya que estas poblaciones muestran los mismos niveles de participación en el voto.

**Gráfico 7:** ¿Participa activamente en la política dominicana, de qué forma?



**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

El problema parece radicar en que los partidos políticos reproducen las dinámicas de estigma y discriminación dentro de sus estructuras, haciendo poco por promover acciones que derriben las desigualdades. Sobre este asunto, se preguntó a las personas entrevistadas sobre las acciones que los partidos políticos promovían para favorecer una igual participación, a lo que algunas de las personas entrevistadas respondieron lo siguiente:

*Bueno, como los partidos al PLD le falta mucho, como les falta a todos los partidos. Los partidos mayoritarios todos, les tienen miedo a los poderes fácticos y aunque de manera individual puedan promover el derecho a la igualdad, le tienen miedo a la Iglesia, a los pastores, a los periodistas, a todo el que está aquí, pero yo creo que se están haciendo avances, aunque todavía falta mucho por hacer. Entrevista no. 22.*

*Yo creo en la igualdad para todo el mundo, en la igualdad de oportunidades, pero ni el partido ni yo somos abanderados de sectores específicos. Entrevista no. 5.*

*Yo me voy al hombre como el centro de la política pública nosotros somos Social Cristiano, el partido ha hecho iniciativas por el respeto de la integridad personal, pero no creo que el partido se haya involucrado en tema de igualdad... Entrevista no. 5.*

Por tanto, entre los comentarios presentados, una opinión habla de que no se toman acciones para la igualdad en ningunos de los partidos mayoritarios. Por otro lado, los otros dos comentarios niegan la importancia de abrir espacios y políticas de inclusión para sectores específicos.

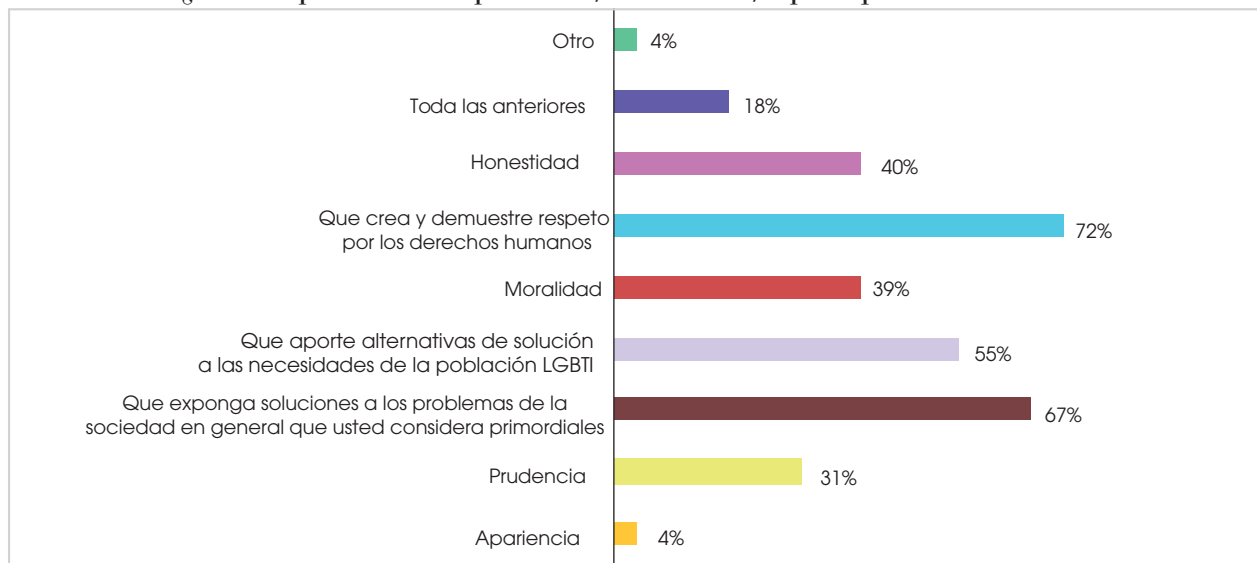
En otro orden, un punto que se destaca del estudio de Muñiz y otros es que la participación en organizaciones políticas es baja si se compara con el nivel de participación en organizaciones religiosas. De acuerdo con ese estudio, el 41% de las personas encuestadas declaró participar activamente de una organización religiosa y 14% mantener vínculos con las mismas (Muñiz y otros, 2017).

Conforme a Muñiz y otros (2017), la participación en organizaciones sociales y políticas contribuye a la cohesión, ya que en estos espacios se comparten y trabajan problemas y temáticas colectivas, construyéndose así empatía y solidaridades. Así estos autores indican que:

*La acción política ciudadana, contrario a un ejercicio democrático limitado a participar periódicamente en procesos electorales, afianza las bases de un sistema político [...] (poniendo en) primer plano la agencia ciudadana, la ampliación de los sujetos representados y la legitimación democrática. (Muñiz y otros, 2017)*

Por tanto, en un contexto de baja participación activa y baja afiliación a instituciones sociales, la capacidad para la representación y la legitimación de las demandas de la población LGBTIQ quedan diluidas, aunque individualmente se ejerza el voto de manera efectiva. Para las personas LGBTIQ, la baja participación activa en los partidos también puede indicar barreras impuestas por estas instituciones, lo cual implica su identificación y la búsqueda de mecanismos para desmontarlas. Preguntada la población LGBTIQ sobre las aptitudes personales de una candidata o candidato para que estos voten por esa persona, de acuerdo con la encuesta, un 72% de las personas consultadas contestó que este debía demostrar respeto a los derechos humanos, un 67% que debía aportar soluciones a los problemas de la sociedad en general y un 55% que proporcionara soluciones a problemáticas específicas de la población LGBTIQ. Esos fueron los criterios con un mayor número de respuestas.

**Gráfico 8.** ¿Cuáles aptitudes debe poseer un/a candidato/a para que merezca su voto?

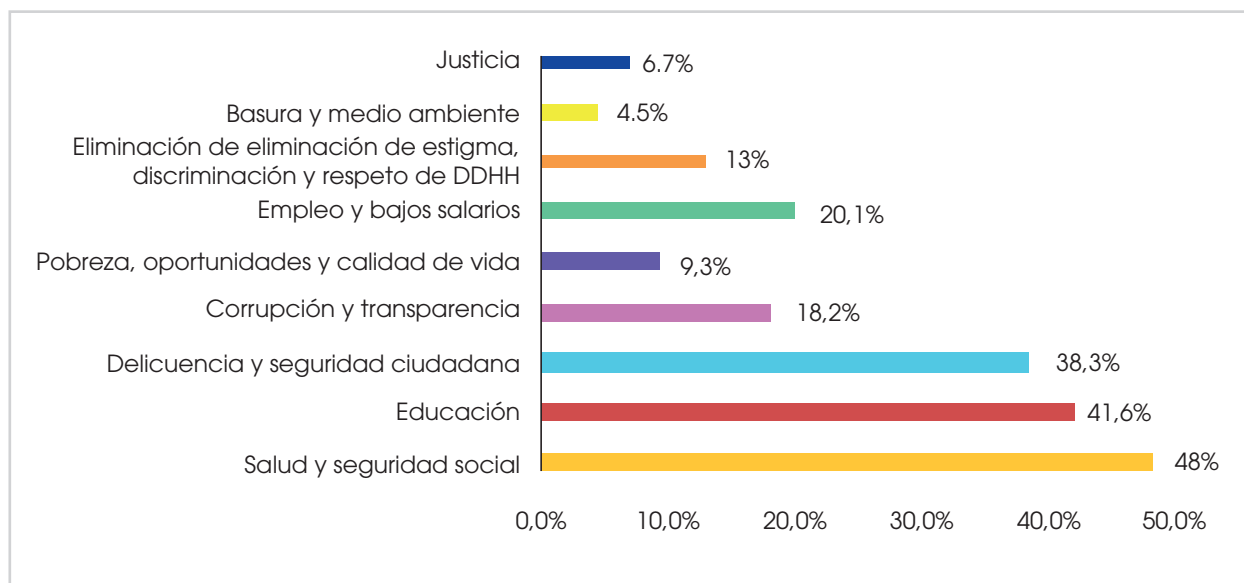


**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

Es importante destacar que, al preguntar sobre a cuáles problemas debería el candidato ofrecer soluciones, las personas encuestadas destacaron: salud, educación, combate a la corrupción, acceso a empleos, inseguridad ciudadana, pobreza o costos de la vida, combate al estigma y defensa de los derechos humanos (gráfico 9).

Al comparar con los datos del estudio ENHOGAR 2017, que tiene representatividad de todos los hogares del país, se puede observar que, muchos de los temas que la población en general destaca como prioritarios, coinciden con los señalados en la encuesta a población LGBTIQ. La excepción la marcaría lo que concierne a la eliminación de la discriminación y la defensa de los derechos humanos, que no fueron priorizados por la población en general. Por tanto, la población LGBTIQ tiene unas prioridades y una visión similar de los problemas del país que el resto de la población.

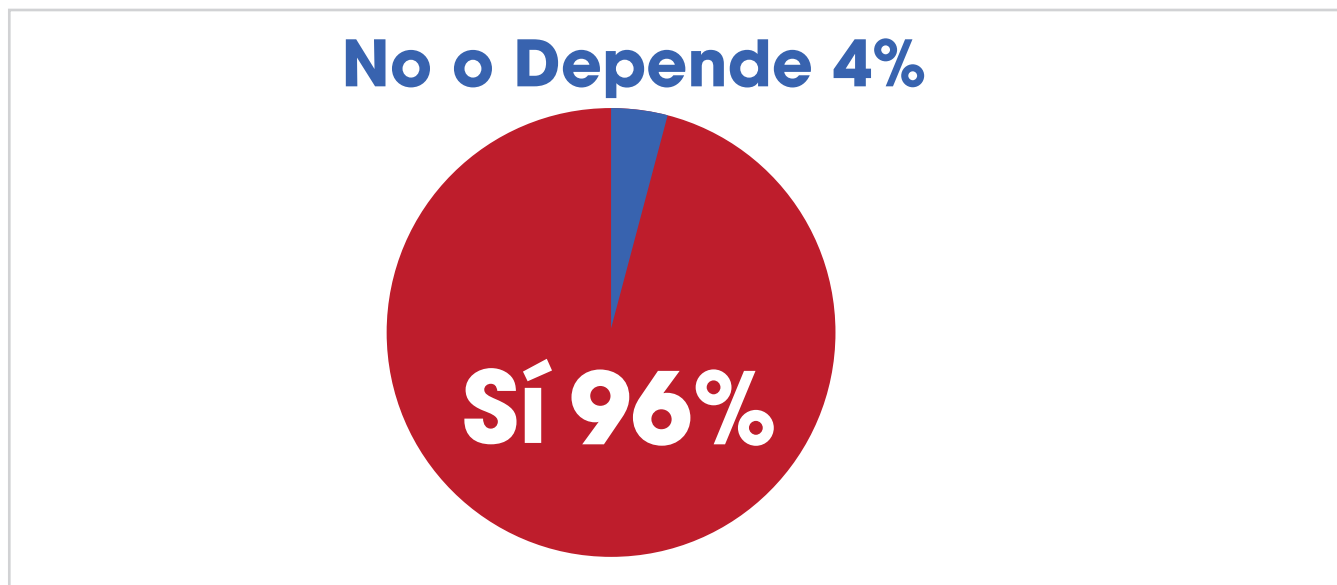
**Gráfico 9.** ¿Qué problemas debe de solucionar un candidato que merezca su voto?



**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

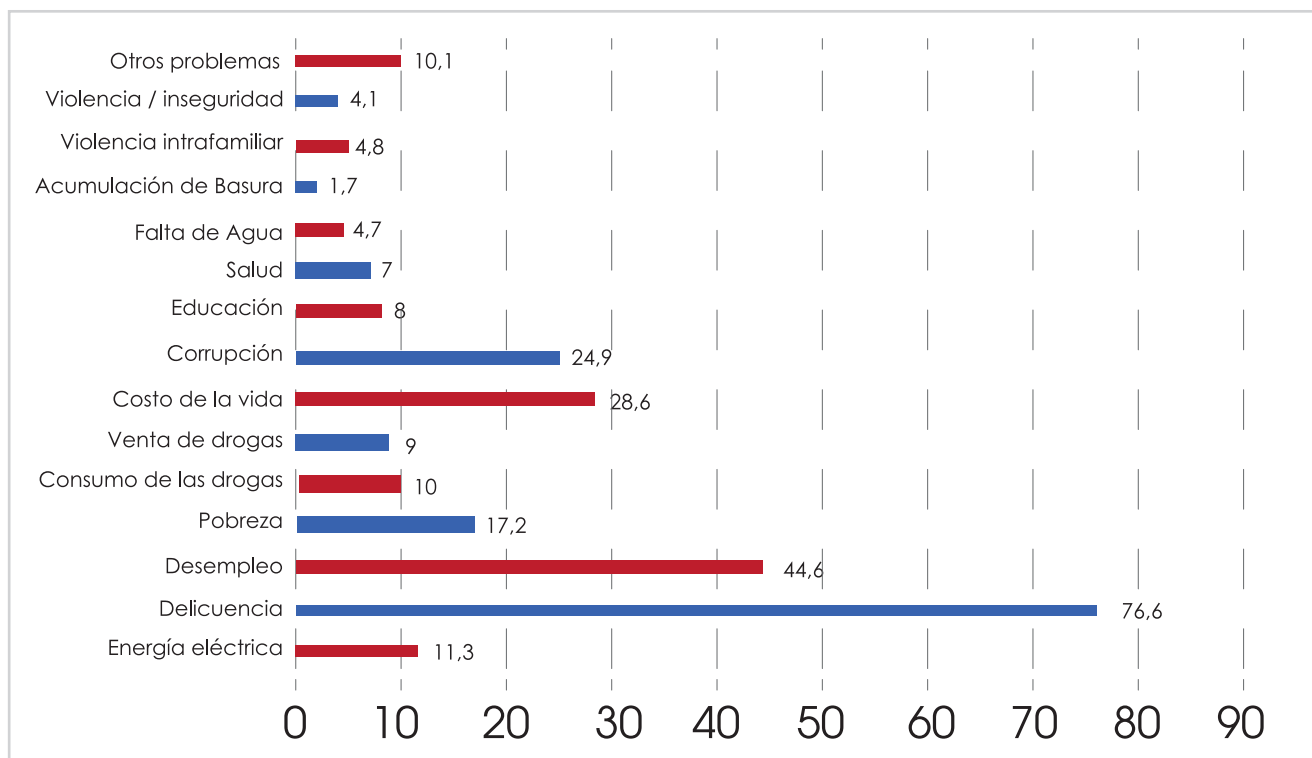
Por otro lado, el gráfico 10 muestra un alto apoyo de parte de las personas encuestadas a candidaturas que apoyen la igualdad LGBTIQ o que se identifiquen como abiertamente LGBTIQ. También se destaca que entre quienes dijeron que no votarían por este tipo de opciones, la principal justificación es que apoyar a la población LGBTIQ o identificarse como tal no sería suficiente para ganar su voto, mientras no incluyeran otros temas de interés para esas personas encuestadas.

**Gráfico 10:** ¿Votaría por un/a candidato/a que apoye la igualdad para las personas LGBTIQ?



**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

**Gráfico 11:** Principales Problemas del País



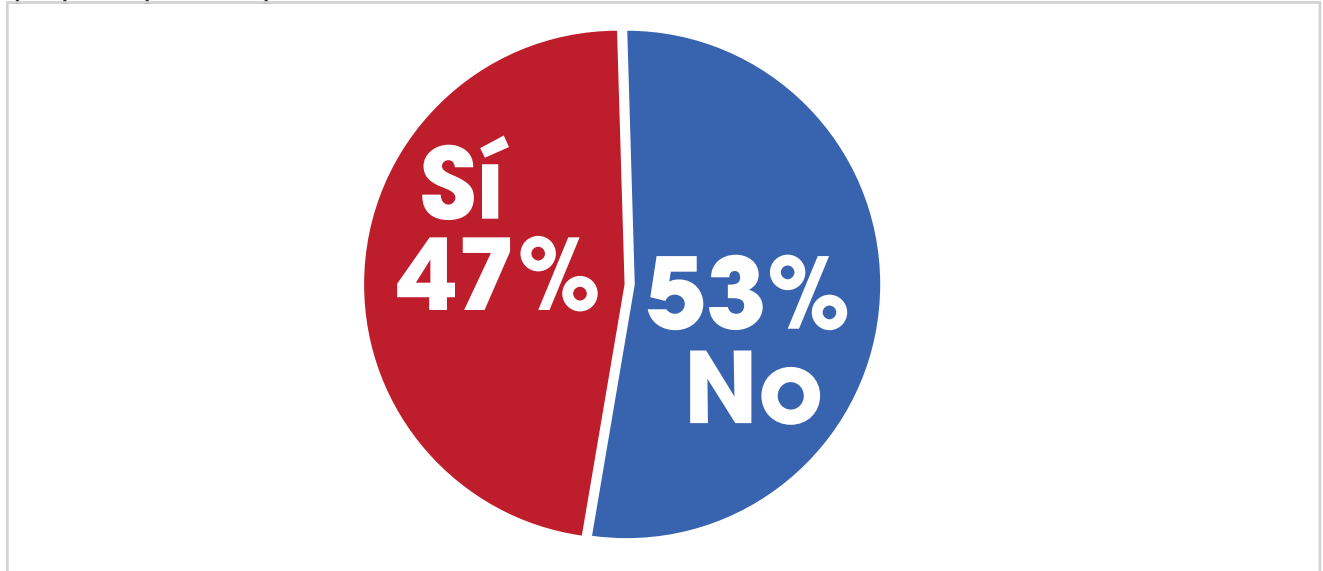
**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

---

---

Por último, se preguntó sobre la participación del candidato Deivis Ventura a diputado de Santo Domingo Este en las elecciones de 2016. La razón de la pregunta fue el determinar qué tan conocida fue su candidatura, dado que fue el primer candidato abiertamente LGBTIQ a diputado en la República Dominicana. Las cifras indican que el 47% de las personas encuestadas estuvieron al tanto de su candidatura, lo que representa un porcentaje muy elevado, teniendo en cuenta el alto número de candidatos a diputados en todo el país.

**Gráfico 12:** ¿Tiene conocimiento sobre el candidato perteneciente a la Población LGBTIQ que participó en las pasadas elecciones?



**Fuente:** Encuesta electrónica sobre participación LGBTIQ

En resumen, la población LGBTIQ tiene unos niveles de votación similares a los de la población en general. Sin embargo, la participación activa en partidos políticos es más baja. Esto lleva a considerar la necesidad de espacios inclusivos para personas LGBTIQ dentro de los partidos, como capítulos o comités internos, o movimientos políticos organizados por personas LGBTIQ. Estos espacios permitirían articular posiciones comunes dentro de los partidos políticos actuales, creando cohesión y un lugar seguro para conectar las necesidades de la población LGBTIQ en el marco de las prioridades nacionales. Además, dentro de estos grupos su participación no se vería limitada a la legitimación de otras y otros actores políticos, sino a la legitimación de actores políticos que representen sus intereses.

---

---

## 5.2. Las primeras candidaturas LGBTIQ del país

Desde el año 2015, diversas personas abiertamente LGBTIQ han participado en el proceso electoral en la República Dominicana (El periódico.com.do, 2015). Estas incursiones políticas han abierto la puerta a una mayor participación de esta población y se han convertido en pequeños pero significativos símbolos de los avances en materia de inclusión que han sido impulsados en los últimos años dentro de las estructuras de los partidos políticos, tradicionalmente conservadores. Estos hitos, además, reflejan una mayor concienciación política por muchas personas y colectivos LGBTIQ en el país, quienes han entendido la importancia de la visibilización y de la participación en los espacios de toma de decisiones, de manera que sus necesidades y anhelos sean asumidos en las políticas públicas, que frecuentemente no los han incluido.

La primera persona abiertamente LGBTIQ que se lanzó como candidato a elección popular fue Yimbert F. Telemín, que se presentó como regidor en La Romana por el PRD (Feliz, I., 2015). Unos meses después le siguieron Alex Mundaray, como candidato a regidor por el Distrito Nacional, Deivis Ventura, como candidato a diputado, y Dominique Rincón, como regidor en Santo Domingo Norte, a través de un proyecto articulado desde la sociedad civil para impulsar un bloque de candidaturas de corte progresista denominado Movimiento Ciudadano RD, que se integraron en la coalición electoral “Convergencia por un Mejor País”, liderada por el PRM (Acento.com.do, 2015). Posteriormente, en esas mismas elecciones, otra hombre gay, Eudry Jiménez, se lanzó como regidor en Los Alcarrizos, en nombre del partido Alianza por la Democracia (APD) (Tapia, 2016).

Durante estos cinco años fueron apareciendo diferentes rostros de personas LGBTIQ que, desde sus organizaciones políticas, emprendieron proyectos electorales que fueron escalando en la ruta necesaria para convertirse en candidaturas oficiales. No todas lograron superar los procesos de escogencia interna de sus partidos, tal es el caso de la precandidatura de Brayan Minyetti (2019) en el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), para la provincia de Azua de Compostela; al igual que ocurrió con Telemín en el PRD, y con Rincón en el Movimiento Ciudadanos+ (Acento, 2015). Quien sí logró registrarse como candidato a regidor fue Eudry Jiménez por la APD.

En el caso de Mundaray, este declinó a sus aspiraciones pasando a apoyar la candidatura presidencial de Minou Tavárez por el partido Opción Democrática (El Nuevo Diario, 2016).

Por su parte, las pretensiones de Ventura que inicialmente buscaban una regiduría para el Ayuntamiento del Distrito Nacional terminaron materializándose en una candidatura a diputado por el municipio de Santo Domingo Oeste de la Provincia de Santo Domingo en las elecciones congresuales de 2016; convirtiéndose en la primera registrada oficialmente a través del Partido Revolucionario Moderno y el Movimiento Ciudadanos+ (Junta Central Electoral, 2016).

Estos liderazgos LGBTIQ abrieron la puerta a que, en 2020, por primera vez en el país, una persona LGBTIQ fuera nombrada regidora suplente en Navarrete, Anlly Rodríguez, lideresa trans del municipio. Rodríguez fue candidata en las primarias de su partido en 2019 y, por su trabajo en su municipio y con el partido, uno de los regidores electos en 2020 la nombró regidora suplente (Being LGBTIQ in the Caribbean, 2020).

---

---

En lo que respecta a las elecciones municipales y congresuales de 2020, Ana (Tato) Figuerero logró formalizar su candidatura a la regiduría en el municipio de Baní de la provincia Peravia por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), mientras que en municipio de Santo Domingo Norte se oficializó la candidatura de Lissette Payano aspirante a una curul como congresista de la cámara baja para el cuatrienio 2020 – 2024 por el partido País Posible. Sin embargo, ninguna de las dos fue electas.

Más allá del anuncio de estas candidaturas por parte de personas LGBTIQ y de las reseñas que desde los medios de comunicación se reprodujeran de ello, tanto en República Dominicana como en otros países, esto no necesariamente se tradujo en algo trascendente para los liderazgos políticos de sus aspirantes. Si bien es cierto que todas estas pretensiones provinieron de activistas de la comunidad LGBTIQ, la posibilidad de que las mismas pudieran materializarse pasaban por el cedazo de los espacios de toma de decisiones de los partidos y movimientos políticos desde los cuales pretendían ser levantados estos proyectos electorales.

Dentro de todas las personas abiertamente LGBTIQ que han sido candidatas en estos últimos años, es importante destacar el impacto que dos de ellos han tenido para la participación política de esta población en la República Dominicana: Deivis Ventura y Anlly Rodríguez. En el caso Ventura, su candidatura logró un alto nivel de adhesión y contó con una cobertura muy favorable por parte de los medios de comunicación y de las estructuras de su partido. En cuanto a Rodríguez, el hecho de que fuera la primera mujer trans candidata en el país marcó un hito (Paez, 2019).

Deivis Ventura es uno de los liderazgos LGBTIQ más reconocidos del país. Su perfil de pedagogo, el hecho de que es católico practicante y su identificación con las ideas de José Francisco Peña Gómez le hicieron un candidato muy acorde con el electorado de su circunscripción. Estos dos aspectos como líder, junto con su gran militancia partidista, fueron clave para su proclamación como candidata a diputado por parte de su partido.

Lo mismo ocurrió con Anlly Rodríguez, quien es reconocida como activista y militante política por parte de su partido. De esta manera, sus aspiraciones políticas fueron asumidas de manera orgánica, sin estar necesariamente ligadas únicamente a su liderazgo LGBTIQ. Rodríguez representó dos éxitos para la población LGBTIQ. El primero, el ser la primera candidata trans en las primarias de un partido en República Dominicana en el 2019, en este caso por el PLD (Hermandad LGBTIQ Navarrete, 2019). El segundo, el haber sido nombrada regidora suplente en 2020, que, sin ser un cargo de elección popular, marca la presencia, por primera vez, de una persona abiertamente LGBTIQ dentro de una institución política.

Rodríguez, quién fue consultada para este estudio, reconoció que los principales obstáculos que tuvo que superar para participar en el proceso electoral fueron, primero, la aceptación por parte del Comité Político de su candidatura y, segundo, los prejuicios de muchos de sus compañeras y compañeros de partido, que llegaron a decir que “que el partido tenía muchas mujeres y hombres para poner un maricón”. Sin embargo, de acuerdo a Rodríguez, el proceso le dejó muchos momentos gratos, como el gran nivel de aceptación que tuvo su candidatura en su ciudad durante el proceso de campaña en las primarias, independientemente de su identidad de género (2020). Además, mostró su deseo de continuar su carrera política.



---

---

### 5.3. Percepción social y partidista de la participación política de las personas LGBTIQ

El informe sobre Calidad Democrática en la República Dominicana, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, (2019) mostró ciertos avances en cuanto a la libertad en el ejercicio de los derechos políticos en el país, aunque el camino hasta la total aceptación de cargos electos abiertamente LGBTIQ sigue siendo largo.

De acuerdo con ese informe, el porcentaje de población en general que declaró aceptar que las personas LGBTIQ se postularan a cargos políticos se incrementó del 24,6% en 2006 al 37,9% en 2019. Aunque esta subida representa un avance, el apoyo es aún minoritario. Por otra parte, el mismo documento aclara que este porcentaje de aceptación de personas LGBTIQ a cargos electorales ubica a República Dominicana en el lugar número 5 entre 16 países de la región, de manera que el país se sitúa en este contexto de “atraso generalizado en la aceptación de los derechos igualitarios y de la diversidad de orientaciones sexuales en la región” (PNUD, 2019).

El informe también menciona el indicador del Instituto V-dem sobre la capacidad de ejercer cargos políticos o tener representación en el espacio político del país. Así, “según este indicador, la República Dominicana ocupó el lugar 20 en la región, con una puntuación de 0.68 sobre 4, por debajo del promedio regional de 1.14. Esto indica un mal posicionamiento del país, pero en un contexto regional de bajas cuotas relativas de poder para la población LGBTIQ”.

La falta de diversidad en la representación política también queda evidenciada si se miran las desigualdades que afectan a las mujeres en términos de representación, tanto en las direcciones internas de los partidos como en las candidaturas. Solo 1 de 26 partidos políticos presentes en las elecciones de 2016 era presidido por una mujer, y en los mecanismos de dirección política los dos partidos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en las elecciones del 2016, encontramos que más del 80% de la membresía es masculina (Espinal y Galván, 2018). En los cargos electos las mujeres también son una minoría, a pesar de que se han logrado avances debido a acciones afirmativas como el sistema de cuotas planteado en la ley electoral. Tomando el congreso dominicano como ejemplo, para para 2010 las mujeres electas a senadora fueron 3 de 32 (9.4%) de puestos disponibles, este número se mantuvo constante con los resultados del 2016. En el caso de la cámara de diputados en 2010 el 20.8% de las diputadas electas fueron mujeres y para el 2016 fue de 27.9%, que representa un aumento considerable pero que no alcanza para cumplir con la cuota de nominaciones impuesta para el proceso electoral de 2016 que era de 33% (Galván y Espinal, 2016).

No cabe duda, de acuerdo con toda esta información, que la política dominicana está fuertemente dominada por hombres cisgénero heterosexuales y que la apertura del sistema a una mayor diversidad es aún incipiente.

La candidatura en 2016 de Deivis Ventura al congreso supuso una ruptura histórica que desmontó la idea preestablecida de que una persona abiertamente LGBTIQ no debía aspirar a cargos públicos. De acuerdo con unas declaraciones del mismo Ventura, él no se encontró con las hostilidades que se había imaginado durante su campaña electoral. Además, su candidatura fue ampliamente reconocida por la clase política dominicana. De hecho, la mayoría de las personas entrevistadas para este estudio tenían conocimiento de esta candidatura, a pesar de que Ventura hizo una campaña muy corta.

---

---

***“Estamos en un momento muy importante porque hemos decidido hacer vida política desde lo que somos” Deivis Ventura para The Associate Press, 2016.***

Esta candidatura también se ganó el respeto de la ciudadanía por la capacidad del candidato de reflejar una imagen de “seriedad”, al seguir la estética dominante entre los hombres heterosexuales dominicanos. Tal como vimos en las críticas hacia la Caravana del Orgullo LGBTIQ, existe un rechazo a la trasgresión estética de una parte de la población LGBTIQ. Este rechazo no fue expresado de manera directa por parte de las personas entrevistadas al hablar sobre los requisitos personales de una persona LGBTIQ para ser candidata. Más bien al contrario, incluso hubo un político que mantuvo que cualquier candidata o candidato abiertamente LGBTIQ solo tienen que ser ellos mismo.

El estigma, sin embargo, quedó enmascarado en otro tipo de requisitos que estos liderazgos políticos entendieron como necesarios. Así, cuando los dirigentes políticos entrevistados expresaron la necesidad de que cualquier candidato abiertamente LGBTIQ vistiera formal y tuviera buena higiene personal se estaba rechazando cualquier expresión de género discordante. Por tanto, existe una contradicción entre la idea de que una persona abiertamente LGBTIQ puede ser candidato siendo ellos mismos, a la vez que se rechaza cualquier trasgresión de género por parte de la comunidad LGBTIQ.

En este tono se reflejan las opiniones expresada por una de las personas entrevistadas que fueron electas diputadas. Esta persona reconoció que había candidaturas LGBTIQ y que eso era “parte de la democracia”, de la misma manera que había también una diputada que había sido “prostituta” y que, a pesar de esto, se comportaba muy bien. Este comentario de una persona diputada respecto de otra, la Diputada Jacqueline Moreno, líder del movimiento de trabajadoras sexuales, evidencia el gran estigma y discriminación existente en la política dominicana.

***“Claro, hubo candidatos (LGBTIQ) y hay una prostituta que ganó, y se comporta muy bien en la cámara, en eso no hay ningún tipo de problema, porque esa es la democracia”. Entrevista no. 15.***

En este sentido, una de las líderes mujeres cisgénero entrevistadas señaló, a modo de crítica, que la política es masculina y que, para poder llegar a cargos decisorios, hay que adaptarse a ese poder, asimilarse a él. Esta opinión quedó refrendada cuando, uno de los hombres cisgénero entrevistados afirmó que no existía ningún inconveniente en que una persona LGBTIQ fuera miembro y líder de su partido, siempre y cuando vistiera de manera formal y con ropa acorde a su sexo biológico.

***“Tiene que seguir las reglas del juego, y las reglas del juego son el poder, y el poder, lamentablemente, es masculino. Entonces tienes que estar consciente de que, si llegaste a un acto formal o la tv y no vas formal, lo que haces es quitarle importancia a lo que vas a decir y hacer un ruido. Y a veces eso le cuesta trabajo aceptarlo a la comunidad LGBT, porque entienden que están haciendo una concesión. Y en política hay que seguir las reglas de la política”. Entrevista no. 25.***

Durante la preparación de este estudio, las personas entrevistadas hablaron sobre las cualidades que deberían demostrar las personas abiertamente LGBTIQ que aspiraran a un cargo de elección popular. La mayoría de los entrevistados sostuvo que una candidata o candidato LGBTIQ debería tener las

---

---

mismas actitudes que las de una persona heterosexual cisgénero. Algunas de las características que se mencionaron fueron la capacidad de trabajo, la humildad, la honestidad y la transparencia.

En cuanto a los valores morales, se indagó entre las personas entrevistadas si consideraban que un candidato LGBTIQ debía demostrar ser moralmente correcto. La opinión mayoritaria de estos informantes clave fue que no era necesario. Adicionalmente, estos representantes argumentaron que la sociedad, por el hecho de ser una persona LGBTIQ, los etiquetaba como fuera de ‘la norma’. Es por eso por lo que no podrían asociarse con valores morales tradicionales, como la familia, ya que estos están permeados por valores cristianos conservadores, basados en una familia nuclear heterosexual y en roles tradicionales de género.

Algunas de las personas entrevistadas indicaron otros valores, como el respeto a la ley, sí serían positivos para una candidatura abiertamente LGBTIQ. En este sentido, uno de los ejemplos proporcionados fue que esa o ese candidato no mantuviera relaciones sexuales con menores de edad.

En cuanto a la apariencia física, nadie mostró interés por señalar un tipo de físico o forma de vestir determinado. Como se mencionó anteriormente, los representantes entrevistados señalaron que bastaría con vestir formal, que la ropa esté limpia y estar aseado.

Cabe destacar que una de las personas entrevistadas defendió que, exigir capacidad a un candidato LGBTIQ sería una manera de discriminar, ya que se estaría partiendo del supuesto de que no esa persona no estuviera capacitada. Este informante prefiere que se hable de la idoneidad de una persona para un cargo o función específica.

*“... el tema de la discriminación es suponer que una persona tiene que demostrar que tiene capacidad porque es gay. Entonces suponer que una persona por ser mujer o ser gay, vamos a ver si es verdad que tú sabes; y al otro por qué tú no le dices eso: Vamos a ver si tú sabes”.  
Entrevista no. 23.*

Un tema que salió a relucir tanto en las entrevistas cualitativas como en la encuesta en línea fue el contenido programático de la candidatura de una persona abiertamente LGBTIQ. En este sentido, todas las personas entrevistadas coincidieron en que la agenda de esa candidatura debía abordar temas generales, no circunscribirse a la población LGBTIQ. Estos representantes adujeron que las autoridades deben trabajar en favor de la población en general, no solo de un grupo.

Algunas de las personas entrevistadas sostuvieron que, junto a la agenda general, sí debían abandonar temas programáticos específicos de la población LGBTIQ. Mientras que otros afirmaron que no sería necesario, ya que, al tratar temas generales como la pobreza, la desigualdad, la exclusión, la discriminación, el desempleo, la seguridad social, y la seguridad ciudadana, por ejemplo, se estarían impactando de manera positiva también en la población LGBTIQ.

*“... en este país hacen falta candidatos y candidatas que hablen con la verdad y defiendan sus agendas, entonces: Nunca avergonzarte de lo que eres. Llegar siempre con la verdad. Ese tipo de político es el que necesitamos, y tener claro hacia dónde quiere caminar y también le diría: su agenda LGBT tiene que ser parte de una agenda que es la agenda nacional”.  
Entrevista no. 15.*

---

---

Otras observaciones resaltaron que la agenda programática de una persona abiertamente LGBTIQ dependería también del cargo al que aspire, de las necesidades de su circunscripción y de la coyuntura política, económica y social en el momento en que se estuviera lanzando.

Por último, algunas de estos informantes clave se aventuraron a recomendar temas generales específicos que ellos entendían que afectaban de mayor manera a la población LGBTIQ. Así, destacaron la exclusión social, la lucha contra la pobreza (en general, al estar la población LGBTIQ más discriminada tienen un menor poder económico), el desempleo, la inseguridad ciudadana, la lucha contra la corrupción y el acceso a la salud, educación y justicia, entre otros servicios públicos.

En lo que se refiere a facilitar y apoyar la participación de la población LGBTIQ dentro de los partidos políticos para llegar a cargos de liderazgo y ser candidatos, los representantes políticos entrevistados entendieron que no se necesitaba ninguna medida afirmativa para incrementar dicha participación. De acuerdo con sus respuestas, estos representantes mantuvieron que alcanzar esas posiciones es el resultado exclusivo del trabajo y liderazgo personal de cada persona y su propia responsabilidad.

*“No es la condición que tú tienes lo que va a hacer valer tu liderazgo a la comisión, no es que si tú eres LGBT tú vas a ser secretario, no, no. Tiene que, como digo yo: Guayar la yuca, tiene que hacer su trabajo para tener ese derecho a aspirar”. Entrevista no. 27.*

*“Eso depende de la coyuntura y sus circunstancias. ¿Qué liderazgo tiene? ¿Qué incidencia tiene? ¿Qué representa? Con lo que yo no estoy de acuerdo es que por tener un título y una condición quieran tener el derecho, la obligatoriedad de un espacio”. Entrevista no. 15.*

*“Bueno, orientarle a que se involucre, que trabaje activamente, con humildad, que, si tiene que vender dos boletas, venda cincuenta, creo que es la única forma de crecer. Que sea haga visible con algunos temas, no solamente el tema LGBTIQ porque se va a quedar con eso y no va a construir apoyo social, tiene que ir colocando en la agenda del partido ese tema (el LGBTIQ), pero si haces de tu agenda ese único tema tú vas a ser un excelente activista social pero un mal dirigente político, porque si no asume otros temas, que te atribuyan popularidad definitivamente no vas a conseguir grandes apoyos”. Entrevista no. 19.*

Estas opiniones reflejan que las personas que dirigen los principales partidos políticos en la República Dominicana no están teniendo en cuenta las barreras que las personas LGBTIQ tienen que superar para poder acceder a cargos de poder, asumiendo que la población LGBTIQ tiene las mismas oportunidades para participar que la población cisgénero heterosexual. Esto ocurre a pesar del reconocimiento de la discriminación que sufre la población LGBTIQ, como se recoge en los primeros capítulos de este estudio.

Una de las personas entrevistadas, que pertenece a uno de los partidos minoritarios del país, sostuvo que los partidos políticos deberían contar con una política interna de derechos humanos, de la que se desprendieran acciones afirmativas para incrementar la inclusión y la participación.

*“Ahí viene lo que es el consenso... Nuestra política es oficialmente una política pro-derechos humanos. Yo no sé si habrá otra organización política en el país que tenga eso tan claro. No-*

---

---

*sotros tenemos eso clarísimo como política derechos humanos, y de ahí es que se desprenden las iniciativas de no discriminación”. Entrevista no. 25.*

Es importante destacar que las políticas internas de no discriminación fueron mencionadas por los partidos minoritarios, pero no por los dos partidos mayoritarios. Como se señaló anteriormente, estos pusieron el énfasis en la capacidad de liderazgo individual y la demostración de captura de votantes que pudiese tener una persona en específico, como elementos fundamentales para apoyar la candidatura de una persona LGBTIQ.

En resumen, se ha encontrado que más de un tercio de la población general acepta las candidaturas de personas LGBTIQ. A pesar de que sigue siendo una opinión minoritaria, las estadísticas muestran que esta aceptación está creciendo. El hecho de que la aceptación de estas candidaturas no sea aún mayoritaria concuerda con la en el resto de América Latina. Sin embargo, las candidaturas de Deivis Ventura 2016 y Anlly Rodríguez y de Lisette Payano, en 2020, son ejemplos claros de que el espacio para la participación política de las personas LGBTIQ existe y está creciendo, aunque esté ligado a la capacidad de movilización del electorado. Aquellas y aquellos líderes de la comunidad LGBTIQ que estuvieran interesados en acceder a puestos de elección popular podrían capitalizar su capacidad de movilización en términos de activismo para transformarlo en apoyo político. Además, el demostrar que existe un nicho de votos entre la población LGBTIQ serviría para negociar espacios de participación y cuotas de poder dentro de los partidos mayoritarios.

*“Yo creo que la forma más efectiva de hacer avanzar las agendas es que quienes defiendan determinado tipo de agendas, se junten dentro de un espacio digamos de toma de decisiones políticas, como son los partidos, para ponerse de acuerdo en los temas que les afectan. Y eso es válido para todos”. Entrevista no. 25.*

---

---

## 6. PRINCIPALES RETOS, OBSTÁCULOS Y OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS LGBTIQ

### 6.1. Retos y obstáculos

En este acápite se resumen los principales retos y obstáculos encontrados durante este estudio para la participación política de las personas LGBTIQ. Esta información se recopiló en base al análisis de las entrevistas realizadas, así como de las respuestas obtenidas a partir de la encuesta electrónica, donde se solicitó a las personas participantes que mencionaran tanto retos para la participación política como posibles oportunidades.

El primer gran obstáculo que presenta la población LGBTIQ para la participación política es el grado de exclusión y de violación de derechos al que se enfrenta. Si un grupo poblacional tiene menos acceso a un tratamiento de salud adecuada, a oportunidades de empleo dignas y una mayor vulnerabilidad a la violación de su integridad física, indudablemente, es más difícil para las personas de esta población alcanzar posiciones de liderazgo público.

En paralelo, la homofobia y el estigma hacia las personas LGBTIQ en la República Dominicana sigue afectando negativamente a su participación política. Como se mencionó anteriormente en este estudio, el porcentaje de personas que aceptarían que una persona LGBTIQ fuera candidata es del 37,9%, de acuerdo con el PNUD (2019). A esto habría que sumar la campaña de ataques personales contra el Embajador de los EE. UU., Wally Brewster, durante el tiempo en el que estuvo en su cargo (desde 2013 a 2017) por ser abiertamente gay. Estos hechos conducen a que las y los candidatos abiertamente LGBTIQ corran el riesgo de convertirse en blanco de sectores conservadores, especialmente de las iglesias. Lo anterior se agrava por la falta de respuesta de los partidos mayoritarios y sus líderes, que no expresen abiertamente su apoyo a líderes políticos LGBTIQ por temor a que esto pudiese restarle electores.

El poder de las iglesias para bloquear avances en políticas públicas relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos y la educación de la igualdad de género son el segundo gran obstáculo para la participación política de las personas LGBTIQ. El 36% de las personas que respondieron a la encuesta en línea así lo aseguraron. Las iglesias cuentan con un alto poder de convocatoria y de influencia en las decisiones del gobierno dominicano. El Estado mantiene un concordato con la Iglesia Católica, el cual la reconoce como la religión oficial del país. Por otro lado, tanto la Iglesia Católica como las evangélicas han sabido movilizar a la población general para hacer incidencia en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva de la mujer y con la educación. Por ejemplo, en 2015 promovieron un recurso de inconstitucionalidad contra la despenalización del aborto y, en 2019, consiguieron que el Ministerio de Educación derogara una ordenanza que pretendía establecer una política de género para dicho ministerio (Caraballo 2019).

El tercer obstáculo para incrementar la participación política de las personas LGBTIQ está relacionado con la ausencia de una educación basada en los derechos humanos y la invisibilización de las personas LGBTIQ en el mismo. Como se abordó en el párrafo anterior, las iglesias han sido muy

---

---

exitosas en impedir la inclusión de temas relacionados con la igualdad de género, la diversidad sexual y los derechos sexuales y reproductivos en el currículum escolar del país. De hecho, en los dos últimos años, estas han decidido impulsar su propia legislación sobre educación sexual, dado el clamor al respecto. De esta manera, las iglesias conseguirían controlar el contenido de dichas enseñanzas, imponiendo sus puntos de vista. La ausencia de información al respecto durante los años escolares perpetúa el estigma de la población general respecto de las personas LGBTIQ (Diario Libre, 2017). La falta de concienciación sobre la población LGBTIQ es, por tanto, otro de los obstáculos identificados por las personas entrevistadas, como así se observa en la siguiente respuesta:

***“El clientelismo, la barrera de la iglesia, falta de orientación y concienciación de la población”***

***“La Falta de educación”***

***“La ignorancia del pueblo La homofobia que existe en este país y la iglesia”***

Si en las escuelas y espacios de socialización no se enseñan el respeto a la diferencia y a los derechos humanos es mucho más difícil que la población en general entienda la importancia de tener representantes que reflejen la diversidad del país.

La inexistencia de una Ley de Identidad de Género que permita a las personas trans cambiar su nombre y su género en los documentos legales, de manera que estos concuerden con su identidad de género, es otro de los obstáculos identificados, especialmente para la participación de las personas trans. El estigma y la falta de información respecto de esta población se traduce en una discriminación efectiva en todos los ámbitos sociales, incluida la participación política. Incluso aquellas personas entrevistadas con una tendencia más progresista expresaron que, una persona, para poder tener una imagen política mercadeable, debía seguir una estética socialmente acorde a su sexo biológico. De manera aún más clara, una de las personas entrevistadas, perteneciente a un partido conservador, expresó que respetaría una candidatura LGBTIQ siempre y cuando esa persona se identificara con el género asociado a su sexo biológico. Esto también nos lleva a la imposibilidad del cambio de la identidad de género como obstáculo a la participación política.

Otra de las barreras mencionadas por las personas entrevistadas es la falta de datos estadísticos oficiales, lo que hace difícil conocer el peso demográfico real de las personas LGBTIQ, así como de sus necesidades específicas. El hecho de que el Estado no incluya a las personas LGBTIQ de manera rutinaria en su recogida de datos imposibilita a la población LGBTIQ tener la información oportuna para exigir acciones concretas, que se ven obligados a realizar estudios con muestras más pequeñas y de una manera más artesanal. En este sentido una de las personas entrevistadas se expresó de la siguiente manera:

***“...Si no hay un registro de denuncias de discriminación, no habrá base para demandar una ley de antidiscriminación”***

El lento relevo generacional dentro de los propios partidos tradicionales se observa también como un impedimento para una participación más diversa dentro de estas instituciones. La existencia de unos líderes cuasi-caudillistas entorpece el crecimiento de liderazgos emergentes y perpetúa el



---

---

reparto de puestos políticos de acuerdo con lealtades personales. Estas estructuras no sólo impiden una mayor participación de las mujeres cisgénero, sino también la de otros grupos subrepresentados, como la población LGBTIQ, a pesar de mostrar un interés en participar en política igual o mayor que el de los hombres cisgénero heterosexuales (Espinal y Galván, 2018).

A la falta de relevo generacional se une una baja formación política de la mayoría de los liderazgos políticos más reconocidos del país. A pesar de que muchos de estos cargos electos tienen un gran carisma y una gran capacidad de recaudación de fondos, su conocimiento sobre las funciones de las instituciones y la calidad de sus propuestas programáticas son más bien bajas. Esto se traduce en una gestión alejada de las necesidades reales de la población, especialmente de los grupos más marginalizados, como la población LGBTIQ. Es una responsabilidad de los partidos políticos y de sus militantes el promover la formación política en la gestión pública.

***“La ignorancia de algunas personas que, aunque si apoyan a la comunidad LGBTIQ no saben que hacer al respecto o como o de qué manera apoyar y prefieren el silencio.”***  
*(Comentario persona encuestada)*

Entre las personas encuestadas existe también un sentimiento de decepción generalizada hacia los partidos políticos, lo que también tiene un impacto negativo sobre la incorporación de las personas LGBTIQ a la arena política. Estas mostraron una baja confianza en estas instituciones, considerándolas como corruptas e interesadas únicamente en ganar elecciones. Este tipo de percepción inhibe el deseo de participar en la política electoral y partidaria. A modo de ejemplo, estos fueron algunos de los comentarios en este sentido por parte de las personas encuestadas:

***“Apatía política por parte de la mayoría de los miembros del colectivo.”***

***“Corrupción, moralidad dudosa y falsas promesas”***

***“Estigma y discriminación social, Corrupción política”***

A pesar de que el oportunismo y la corrupción son males presentes en la cultura política dominicana, el sistema de democracia liberal del país se basa en los partidos políticos. Sin una presencia efectiva de las personas LGBTIQ en estas estructuras es casi imposible acceder a cargos de liderazgo en los partidos e incrementar el número de candidaturas de personas abiertamente LGBTIQ. Es por eso por lo que, los liderazgos LGBTIQ deben movilizarse dentro de estas instituciones, creando espacios oficiales de reconocimiento a la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género, y demostrando que este grupo poblacional representa un nicho político de una fuerza significativa, a la vez que participa y trabaja para conseguir una sociedad mejor para toda la población.

La encuesta realizada muestra también que el desconocimiento de los mecanismos de participación es otro de los escollos para incrementar la presencia de personas LGBTIQ en política. En este sentido, se debe incentivar la educación en temas de participación política y ciudadana dentro de la población LGBTIQ. Iniciativas como la Escuela de Liderazgos Políticos LGBTIQ, que han llevado a cabo Diversidad Dominicana y el LGBTQ Victory Institute, o el programa Construyendo Agentes de Cambio de la Fundación Friedrich Ebert en el Caribe, con más de una década ininterrumpida, son ejemplos del



---

---

interés de los jóvenes y de la población LGBTIQ en formarse y llevar a cabo cambios a través del sistema político. Este desconocimiento del funcionamiento del sistema político y de los mecanismos de participación fue expresado por las personas encuestadas a través de comentarios como los siguientes

*“Desconocimiento de los líderes LGBTIQ por parte población. Poca inclusión del tema LGBTIQ en la política local. Sistema patriarcal partidista.”*

*“Desconocimiento de los mecanismos de participación, Confusión entre participación política y fanatismo partidista.”*

Aquellos liderazgos abiertamente LGBTIQ que superaron todos los obstáculos enumerados anteriormente y que consiguieron ser candidatos se encontraron con la dificultad de conseguir financiamiento para sus campañas. Hacer política electoral requiere recursos para la planificación y movilización de personas y opiniones. Sin embargo, tradicionalmente, los partidos políticos han destinado menos recursos a aquellas candidaturas que se han considerado no tradicionales, como mujeres, personas LGBTIQ, etc. Paralelamente, las personas que encabezan estas candidaturas no tradicionales tienen acceso a una red de donantes más limitada. La combinación de menores recursos desde el partido y una red más pequeña de financiadores se convierten, por tanto, en un impedimento más para el acceso a la política de estos grupos subrepresentados (Ranaboldo & Solana, 2008).

Por último, hay que destacar la desconfianza que genera entre la población en general y entre las dirigencias de los partidos políticos del país las razones por las que una persona LGBTIQ se lanza como candidata. Existe una percepción de que el único objetivo de estas candidaturas es promover la igualdad de las personas LGBTIQ. A la misma vez, los partidos políticos encasillan a sus militantes abiertamente LGBTIQ para que solamente traten sobre este tema. Ambos aspectos son una barrera más para que los partidos incluyan a personas LGBTIQ en sus listas electorales. Los liderazgos LGBTIQ que aspiren a un cargo electo tendrán que, por una parte, evidenciar con sus partidos su capacidad para conectar con esta población a la que pertenecen, mostrando así que su presencia como persona abiertamente LGBTIQ suma al cómputo electoral del partido. Mientras que, por otra, deberán buscar espacios de liderazgo fuera de la agenda de la población LGBTIQ, para evitar que se les encasille como candidatas y candidatos con una agenda única y, por tanto, poco atractiva para arrastrar a un mayor número de votantes.

## **6.2. Oportunidades para la participación política LGBTIQ.**

Siguiendo el hilo de los retos presentados, a continuación, se presentan las principales oportunidades que el momento actual ofrece para el impulso de la participación política LGBTIQ. Estas oportunidades son resultado de las opiniones de los distintos actores consultados, incluyendo los participantes en la encuesta electrónica realizada.

Una de las primeras oportunidades que se han identificado es el alto posicionamiento público que han ganado algunos liderazgos LGBTIQ en la República Dominicana. A ser estos interlocutores legítimos reconocidos por los actores políticos, se posibilita la entrada en la política partidaria tanto de estos líderes como de otras personas abiertamente LGBTIQ, al existir ya otros referentes públicos.

---

---

Además, el hecho de que ya haya habido personas abiertamente LGBTIQ que se han postulado como candidatas durante las elecciones de 2016 y 2020 sentó un precedente. Esto ha abierto la puerta a que otras personas LGBTIQ puedan aspirar a un puesto de elección popular o a puestos de decisión dentro de los partidos políticos.

Destaca también la mayor preparación de las nuevas generaciones de lideresas y líderes LGBTIQ. Estos liderazgos jóvenes se han podido capacitar a través de diversas iniciativas que fueron mencionadas anteriormente, lo que los coloca en una buena posición para avanzar sus deseos de participación política. Estos líderes, además, tienen una alta conciencia de la importancia de trascender en la representación política, logrando mayor presencia en el juego electoral.

Entre la mayoría de las personalidades políticas consultadas no se encontró rechazo a la idea de que más personas abiertamente LGBTIQ fueran candidatas, lo que representa también una oportunidad. Hasta las personas entrevistadas más conservadoras, aún de manera despectiva, reconocieron que la presencia de personas LGBTIQ formaba parte de la democracia.

A esto se suma el crecimiento en la aceptación social de candidaturas de personas abiertamente LGBTIQ. Aunque todavía sea minoritario, las estadísticas indican un progreso positivo en ese ámbito. Las nuevas generaciones parecen mostrarse más abiertas a la diversidad sexual por lo que se espera que la aceptación continúe ampliándose.

Durante este estudio también se pudo observar que el tratamiento en los medios de comunicación de los derechos de las personas LGBTIQ se muestra favorable. El retrato que publicaron los principales medios sobre la candidatura LGBTIQ en 2016 y 2020 fue principalmente positivo, resaltando el avance que significaba la participación de personas abiertamente LGBTIQ en el certamen electoral.

La emergencia a nivel regional e internacional de figuras políticas abiertamente LGBTIQ que están llevando a cabo un trabajo positivo influye también en una mayor aceptación de futuras candidaturas de personas LGBTIQ. Cabe destacar, por ejemplo, el hecho de que una mujer lesbiana haya sido electa alcaldesa de Bogotá, la sexta ciudad con más habitantes de América Latina.

La democratización de las redes sociales y el acceso a internet representa también una oportunidad para la participación política de las personas LGBTIQ. Estas tecnologías de la información ponen al alcance de cualquier persona la oportunidad de educar y ganar apoyo y votos. El desgaste de las figuras políticas tradicionales y lo que estas representan es una oportunidad para nuevas personalidades políticas, siempre que estas sepan diferenciarse y presentarse como opciones novedosas y frescas que contribuirán a un cambio positivo. En este sentido se debe de abogar por el elector joven, que está en búsqueda de liderazgos más cercanos que tengan ideas con las que se pueda identificar.

Por último, la preponderancia que tienen las plataformas internacionales de derechos humanos y de promoción del desarrollo a través de la cooperación es una oportunidad para el avance de los derechos civiles y políticos de la población LGBTIQ. La agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con su lema “que no se deje nadie atrás”, son un llamado a la inclusión dirigido a los gobiernos, que no pueden darle la espalda debido el peso de la presión internacional. Estos compromisos de estado pueden representar una plataforma para la obtención de recursos y para el aval de acciones de incidencia pública.



---

---

## 7. CONCLUSIONES

El sistema de partidos políticos de la República Dominicana durante las últimas tres décadas se ha caracterizado por la estabilidad y han tenido pocos cambios en sus liderazgos, a pesar de algunos casos de reorganización. Los votantes reflejan un voto marcado por la tradición y por prácticas clientelares, con poco apoyo a liderazgos que se alejen demasiado del centro político.

La población LGBTIQ en la República Dominicana todavía enfrenta retos importantes para la garantía de derechos fundamentales, como el recibir un trato digno por parte de los servicios de salud, o acceder a mecanismos de protección en casos de discriminación.

Mientras más trasgresora de los roles tradicionales de género es la identidad de una persona, mayor rechazo y estigma tiende a recibir. La incursión de personas trans en el escenario político dominicano se ve obstaculizada por la negación e irrespeto a toda expresión estética que salga de la visión heteronormativa.

La participación activa de personas LGBTIQ dentro de las organizaciones políticas ya que este se muestra menor que en la población general, aclarando que este bajo nivel de participación también es influido por barreras en la cultura organizacional de los propios partidos, lo cual implica la búsqueda de estrategias para el desmonte de dichas barreras y para la creación de una cultura de la inclusión y aceptación de la diversidad dentro de los partidos políticos.

La principal cualidad que debe de presentar una persona LGBTIQ para lograr espacios dentro de los partidos políticos dominicanos, especialmente dentro de los partidos tradicionales, es demostrar que tiene la capacidad para generar votos y simpatizantes. En este sentido, la sociedad civil LGBTIQ organizada debe capitalizar los liderazgos sociales y las redes que ha construido a través del activismo y la incidencia realizada por años en liderazgos dentro de estructuras políticas.

Todos los entrevistados coincidieron en que la agenda del candidato o candidata LGBTIQ debe ser una agenda general, no solamente circunscrita a la comunidad LGBTIQ. La razón es que los cargos de elección popular tienen que dar respuesta a la población de su distrito, que no solo incluirá a personas LGBTIQ.

La aceptación a que un candidato político sea abiertamente LGBTIQ todavía no es mayoritaria en la República Dominicana, a pesar de que las cifras disponibles presentan que dicho nivel de aceptación va en aumento. Este fenómeno no es algo particular al país, sino que refleja la tendencia de la región latinoamericana.

La candidatura en 2016 de Deivis Ventura al congreso representó una ruptura histórica y desmontó la idea en la cultura política dominicana de que una persona abiertamente LGBTIQ no debe aspirar a cargos públicos. Además, su candidatura fue ampliamente reconocida por la clase política dominicana.

De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada para el presente estudio, 86% de las personas expresaron haber votado en las elecciones generales del 2016, lo que refleja una alta participación electoral entre un grupo de personas predominantemente LGBTIQ, considerando que la participación de las personas inscritas para votar durante estas elecciones fue de 69.6%.

---

---

Una labor pendiente la sensibilización a actores públicos sobre las leyes de la Ley de Igualdad y No Discriminación y la Ley de Identidad de Género, ya que en la actualidad estos proyectos de ley presentan poca visibilidad fuera de las personas ligadas a la comunidad LGBTIQ o al trabajo con derechos humano.

La Caravana del Orgullo LGBTIQ definitivamente ha resultado un medio para que las personas LGBTIQ sean aceptadas en los espacios públicos, este evento es una expresión de cómo cada vez más las personas dominicanas de orientación sexual e identidades de género diversas deciden no ocultarse. Pero existen limitaciones sobre el impacto que solo un tipo de actividad puede tener en una situación donde la discriminación y el estigma se desarrollan en múltiples niveles; por ello las críticas a la Caravana, a pesar de su corte conservador, deben de ser tomadas como un llamado a la sociedad civil LGBTIQ de fortalecer la incidencia y la abogacía por otros medios.

---

---

## 8. RECOMENDACIONES

### 8.1. Recomendaciones generales

Se recomiendan acercamientos institucionales formales de la sociedad civil organizada por personas LGBTIQ con los partidos políticos. Este acercamiento debe de ser en contingente y con propuestas que reflejen la oportunidad que pueden encontrar los partidos en asumir la diversidad y la igualdad en términos de orientación sexual e identidad de género.

Promover la creación de estructuras de promoción de la igualdad y de la diversidad dentro de los partidos políticos, estas pueden ser en la forma de comisiones, secretarías u otras. Estas deben sentar las bases para promover la participación activa de personas LGBTIQ dentro de las filas de los partidos.

Los grupos LGBTIQ deben apoyarse de campañas comunicacionales que resalten a las personas LGBTIQ como miembros de todas las comunidades del país. Resaltando personas LGBTIQ que han alcanzado cierto liderazgo y aprecio dentro de su territorio, profesión u otra área de acción, de manera que puedan destacarse públicamente personas LGBTIQ exitosas que se muestren cercanas a personas de cualquier identidad u orientación.

Realizar actividades de recolección de datos, estadísticas y análisis continuo del escenario político, con tal de poder construir estrategias de incidencia política basadas en información, que permita conocer tanto las posiciones de los actores en contra como de aquellos que pueden convertirse en aliados para la mayor representación política.

Conocer la idiosincrasia de los votantes dominicanos y las dinámicas de captación de votos de los partidos políticos, considerando que se quieren posiciones que marquen la diferencia, pero un perfil político que pueda adaptarse a los mecanismos de los partidos tradicionales.

Hay que considerar que obstáculos como la no existencia de una ley de identidad de género y el predominio de la estética heteronormativa limita mucho la participación de personas trans y transexuales, convirtiéndolas en posible blanco de ataques sensibles. Por ello se recomienda un acercamiento entre los políticos actuales y la comunidad LGBTIQ en torno a la aprobación y promulgación de dicha ley, lo que serviría tanto para la construcción de alianzas como para el desmonte de una importante barrera.

Finalmente, se sugiere promover agendas políticas abiertas que traten temas comunes a toda la población y no solo a la población LGBTIQ, además de promover la educación en derechos humanos como estrategia para conseguir apoyo político.

---

---

## 8.2. Recomendaciones a organizaciones LGBTIQ

- Implementar estrategias de incidencia política que busquen aperturar el diálogo con los partidos políticos, movimientos y agrupaciones con vocación electoral que permita crear las condiciones para generar unas agendas de trabajo conjunto.
- Acompañar la creación de diálogos internos en los partidos políticos, movimientos y agrupaciones, con tomadores de decisiones dentro de las estructuras de estas organizaciones partidistas, que permitan visibilizar, integrar y reconocer a los integrantes del colectivo LGBTIQ que forma parte de su militancia.
- Trabajar con integrantes de organizaciones políticas que formen parte del colectivo LGBTIQ para organizar procesos de articulación colectiva desde el interior de los partidos políticos.
- Generar procesos de incidencia interesados en la creación de mesas temáticas y comisiones de asuntos LGBTIQ y de otros grupos vulnerabilizados.

## 8.3. Partidos políticos

- Crear mesas temáticas o comisiones específicas para trabajar las políticas internas y la formulación de propuestas enfocadas en ampliar el marco de participación y de derechos de las personas del colectivo LGBTIQ, así como también para otros grupos vulnerabilizados.
- Integrar a las personas que abiertamente se reconocen como LGBTIQ dentro de los espacios de formación formales y programas diseñados para el fortalecimiento de liderazgos que existen en sus organizaciones políticas o a aquellos que los partidos tengan acceso.
- Crear eventos de formación y sensibilización sobre temáticas como: derechos humanos, derechos de las personas LGBTIQ y otros grupos vulnerabilizados, que permitan promover una cultura de civismo, respeto, de tolerancia e inclusión de estas poblaciones.

## 8.4. Universidades

- Crear programas de formación política que integren dentro de su currículo o plantilla modular una unidad específica que aborde el tema de derechos humanos relacionados a la participación política que incluya la importancia de trabajar desde una mirada interseccionalizada que integre en su abordaje al colectivo LGBTIQ y otros grupos vulnerabilizados.
- Desarrollar eventos formativos que visibilicen la importancia de la participación política de todos los grupos poblacionales en los espacios de toma de decisión como mecanismo de garantía y eficiencia de la representatividad y legitimidad de dichos espacios para la construcción de políticas públicas inclusivas.
- Incluir dentro de sus agendas de labor de extensión y vinculación hacia la sociedad, el trabajo con organizaciones de la sociedad civil que trabajen con la participación sociopolítica LGBTIQ.

---

---

- Recomendar a las unidades e instancias que trabajan investigaciones sociales, que desarrollen líneas de investigación que caractericen y analicen los formatos de participación política y la interacción de los colectivos LGBTIQ con los diversos sectores de la sociedad, a través de sus diferentes facultades o áreas de conocimiento

### **8.5. Junta Central Electoral**

- Desarrollar investigaciones que permitan conocer los niveles de participación de las personas LGBTIQ en los procesos electorales e identificar las diferentes posibles formas de discriminación existentes en sus reglamentos, protocolos y procedimientos institucionales.
- Diseñar estrategias institucionales y de comunicación que propicien una mayor participación política como una medida afirmativa y de inclusión para que la población LGBTIQ en el país pueda ejercer plenamente sus derechos electorales.
- Incluir dentro del calendario de formaciones organizadas por la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) algunas que destaquen la importancia de la que grupos vulnerabilizados tengan acceso pleno a sus derechos electorales, además de diseñar algunos eventos de tipo seminarios y diplomados en este orden que contemplen las personas LGBTIQ.

### **8.6. Gobierno Dominicano**

- Integrar dentro de las políticas públicas, acciones afirmativas, planes y programas gubernamentales, desde un enfoque de inclusión orientado a garantizar los derechos de la población LGBTIQ y de otras poblaciones en situación de vulneración.
- Promover piezas legislativas, planes y decretos, como la propuesta de Ley no discriminación o la inclusión y visibilización del colectivo LGBTIQ en el Plan Nacional de Derechos Humanos, para que estas se constituyan en un marco jurídico que permita superar muchas barreras que entorpecen el acceso de las personas LGBTIQ al uso pleno de sus derechos humanos fundamentales.
- Desarrollar estrategias y reglamentos a través del Ministerio de Administración Pública (MAP) que permita erradicar las prácticas de discriminación contra las personas LGBTIQ dentro de sus espacios laborales o aquellas que enfrentan como población usuaria de los servicios públicos.

### **8.7. Congreso Nacional**

- Legislar integrando en los proyectos de leyes las situaciones particulares de los grupos vulnerabilizados como la población LGBTIQ, velando por garantizar que estas puedan acceder de forma plena a sus derechos humanos.
- Aprobar piezas legislativas que reconozcan, respeten y garanticen las necesidades específicas de las personas LGBTIQ (Ley de Identidad, Ley de No Discriminación y el Matrimonio Igualitario).



## 9. ABREVIATURAS

Abreviaturas	Descripción
<b>APD</b>	Partido Alianza por la Democracia
<b>ASA</b>	Asociación Amigos Siempre Amigos
<b>CAP-LGBTIR</b>	Comité de Acción Política de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Raros y Raras
<b>CIDH</b>	Corte Interamericana de Derechos Humanos
<b>CONAVIHSIDA</b>	Consejo Nacional para el VIH/SIDA
<b>EFEC</b>	Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil
<b>FES</b>	Fundación Friedrich Ebert
<b>FNP</b>	Fuerza Nacional Progresista
<b>ICCS</b>	Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana
<b>JCE</b>	Junta Central Electoral
<b>LGBT</b>	Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales
<b>LGBTIQ</b>	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales y Queer
<b>LGBTITI</b>	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis e Intersexuales
<b>ONE</b>	Oficina Nacional de Estadística
<b>ONG</b>	Organizaciones no gubernamentales
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PLD</b>	Partido de la Liberación Dominicana
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PRD</b>	Partido Revolucionario Dominicano
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Independiente [República Dominicana] y Partido Revolucionario Institucional [México]
<b>PRM</b>	Partido Revolucionario Moderno
<b>PRSC</b>	Partido Reformista Social Cristiano
<b>PRSD</b>	Partido Revolucionario Social Demócrata
<b>REVASA</b>	Red de Voluntarios de Amigos Siempre Amigos
<b>SIDA</b>	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
<b>VIH</b>	Virus de la Inmunodeficiencia Humana



---

---

## 10. LISTADO DE TABLAS Y GRÁFICOS

### Lista de Tablas

- Tabla 1. Orientación Sexual de las Personas Encuestadas
- Tabla 2. Identidad de Género de las Personas Encuestadas
- Tabla 3. Edades de las Personas Encuestadas
- Tabla 4. Resumen de las posiciones de las personas entrevistadas sobre el respeto a los derechos de la población LGBTIQ.

### Lista de Gráficos

- Gráfico 1. En el entorno inmediato ¿Qué tan a menudo escucha burlas, expresiones grotescas, despectivas, de odio respecto de esta población LGBTIQ
- Gráfico 2. ¿Qué tan frecuente estas personas que se sospechan LGBTIQ o lo son abiertamente, sufren o se les ocasiona violencia física y verbal ya sea por familiares, personas amigas, conocidas, compañeras/os de escuela, universidad, ...?
- Gráfico 3. ¿En cuáles ámbitos, de los subsiguientes, las personas LGBTIQ son frecuentemente discriminadas?
- Gráfico 4. ¿Ha ejercido su derecho al voto en las pasadas elecciones generales?
- Gráfico 5. ¿Acorde a cuáles criterios ejerció este derecho al voto?
- Gráfico 6. ¿Posee afiliación a un partido político?
- Gráfico 7. ¿Participa activamente en la política dominicana, de qué forma?
- Gráfico 8. ¿Cuáles aptitudes debe poseer un/a candidato/a para que merezca su voto?
- Gráfico 9. ¿Qué problemas debe de solucionar un candidato que merezca su voto?
- Gráfico 10. ¿Votaría por un/a candidato/a que apoye la igualdad para las personas LGBTIQ?
- Gráfico 11. Principales Problemas del País
- Gráfico 12. ¿Tiene conocimiento sobre el candidato perteneciente a la Población LGBTIQ que participó en las pasadas elecciones?



---

---

## 11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acento - Escuela de liderazgo político LGBTIQ RD realiza primera graduación de estudiantes. (2017, agosto 8). República Dominicana realiza primera graduación de estudiantes. Artículo digital disponible en: <https://acento.com.do/2017/actualidad/8481078-escuela-liderazgo-politico-LGBTIQ-rd-realiza-prime-graducion-estudiantes/>

Acento.com.do (2015), Activista LGBT presenta aspiraciones a la regiduría por el Distrito Nacional, recuperado en: <https://acento.com.do/politica/activista-lgbt-presenta-aspiraciones-a-la-regiduria-por-el-distrito-nacional-2-8256223.html>

Acento.com.do (2016), Activista social Alex Mundaray suma su apoyo a Minou Tavárez Mirabal, recuperado en: <https://acento.com.do/politica/activista-social-alex-mundaray-suma-su-apoyo-a-minou-tavarez-mirabal-8320736.html>

Acento.com.do (2016), Candidatos LGBT desafían a la conservadora República Dominicana, recuperable en: <https://acento.com.do/politica/candidatos-lgtb-desafian-a-la-conservadora-republica-dominicana-8333323.html>

Antara, L (junio 2017), International Institute for Democracy and Electoral Assistance [IDEA]: LGBTIQ Political Inclusion Journeys, accesible mediante el enlace: <https://www.idea.int/es/node/282171>

Barr, R. (2009), Populist, Outsiders and Anti-Establishment Politics, documento recopilado en el sitio web SAGE JOURNALS, recuperable a través del enlace: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1354068808097890>

Being LGBT in the Caribbean, “Being LGBT in the Caribbean,” 23 de abril 2020, al que puede accederse por medio del enlace: <https://m.facebook.com/LGBTICaribbean/posts/2090697294427905>

Bobbio, 2003, Democracia y Dictadura. Estado Gobierno y Sociedad: Por una teoría general de la política. Fondo de Cultura Económica, México D.F.

Caribe Afirmitivo y Victory Institute (2017), Liderazgos políticos LGBTIQ: Construyendo democracia en América y el Caribe, recuperado del enlace: <http://caribefirmitivo.lgbt/wp-content/uploads/2017/05/Liderazgos-pol%C3%ADticos-LGBTIQ.-Construyendo-democracia-en-Am%C3%A9rica-y-el-Caribe.pdf>

Caribe Afirmitivo, Gay & Lesbian Victory Institute y Observatorio de Participación Política de personas LGBTIQ en Colombia (2016). A view to the political participation of LGBTIQ people in movements and political parties in Colombia – 2014. Documento digital disponible en: <https://victoryinstitute.org/wp-content/uploads/2016/11/Libro-de-Participacio%CC%81n-English.pdf>

Carvajal, Paola (2013). El reconocimiento de derechos a la comunidad LGBTIQ. *Jurídicas CUC*, 9 (1), 123 – 141.

Centro de Orientación e Investigación (2017). Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerabilizados. Documento disponible en: <http://coin.org.do/wp-content/uploads/2017/08/Acceso-a-justicia-final.pdf>

---

---

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012), Caso: Atala Riffo y Niñas Vs Chile, recuperada en: [http://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nId\\_Ficha=196&lang=es](http://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=196&lang=es)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015). Terminología LGBTIQ. Entrada disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-LGBTIQ/terminologia-LGBTIQ.html>

Cotrina G., (2018). PENSAMIENTO JURÍDICO, No. 47, ISSN 0122-1108, ENERO-JUNIO, BOGOTÁ, 2018, PP. 149-165

Diario Libre (2017), Ministro de Educación, dispuesto a discutir sobre educación sexual, recuperable a través de: <https://www.diariolibre.com/actualidad/educacion/navarro-dispuesto-a-discutir-sobre-educacion-sexual-HI8497339>

Disla, Natanael (2015). La comunidad LGBT dominicana empieza a participar en política. Artículo digital disponible en: <http://www.opd.org.do/index.php/analisis-gobiernolocal/1958-la-comunidad-lgbt-dominicana-empieza-a-participar-en-politica>

Diversidad Dominicana, Amigos Siempre Amigos (ASA), Coordinadora Lésbica, y otros (2014). Informe de la Coalición LGBTTI (CLGBTTI) de la República Dominicana. Informe sombra para el Examen Periódico Universal (EPU).

Diversidad Sexual en la República Dominicana. Disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Diversidad\\_sexual\\_en\\_la\\_Rep%C3%BAblica\\_Dominicana](https://es.wikipedia.org/wiki/Diversidad_sexual_en_la_Rep%C3%BAblica_Dominicana)

El Día (2013). La mayoría de los dominicanos aprueba la unión homosexual. Artículo digital disponible en: <https://eldia.com.do/la-mayoria-de-los-dominicanos-aprueba-la-union-homosexual/>

El Heraldo (marzo 2017), Honduras: Primera candidata trans participará en elección general al Parlamen, publicado en La Tribuna (edición digital) al que puede accederse por medio del enlace: <https://www.elheraldo.hn/pais/1053278-466/honduras-primeira-candidata-trans-participar%C3%A1-en-elecci%C3%B3n-general-al-parlacen>

El Nuevo Diario (2016), Reconocido activista social Alex Munday suma su apoyo a Minou, recuperado en: [https://elnuevodiario.com.do/reconocido-activista-social-alex-munday-suma-su-apoyo-a-minou/amp/?\\_url=/reconocido-activista-social-alex-munday-suma-su-apoyo-a-minou/](https://elnuevodiario.com.do/reconocido-activista-social-alex-munday-suma-su-apoyo-a-minou/amp/?_url=/reconocido-activista-social-alex-munday-suma-su-apoyo-a-minou/)

Elperiodico.com.do (2015), Alex Munday anuncia su candidatura como regidor, recuperado de: <https://www.elperiodico.com.do/2015/05/29/alex-munday-anuncia-su-candidatura-como-regidor/>

ENHOGAR (2017), Oficina Nacional de Estadística (ONE), Base de datos en línea, accesible a través del enlace: <http://redatam.one.gob.do/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=-MAIN&BASE=ENH2017&MAIN=WebServerMain.inl>

Espinal & Galván (2018), PNUD recuperable a través el enlace: [https://www.do.undp.org/content/dominican\\_republic/es/home/library/womens\\_empowerment/mas-mujeres-mas-democracia-desafios-para-la-igualdad-de-genero/](https://www.do.undp.org/content/dominican_republic/es/home/library/womens_empowerment/mas-mujeres-mas-democracia-desafios-para-la-igualdad-de-genero/)

Feliz, I. (2015), Joven de La Romana se lanza como “primer gay candidato a regidor”, Periódico El Caribe, recuperado a través del enlace: <https://www.elcaribe.com.do/2015/01/27/joven-romana-lanza-como-ldquoprimer-gay-candidato-regidorrdquo/#>

França, J. (2019), Jean Wyllys, el exdiputado brasileño LGTB que huyó de Bolsonaro: “La homofobia es el gran consenso en Brasil”, recuperable a través del enlace: [https://www.eldiario.es/desalambre/Jean-Wyllys-exdiputado-Bolsonaro-Brasil\\_0\\_909209272.html](https://www.eldiario.es/desalambre/Jean-Wyllys-exdiputado-Bolsonaro-Brasil_0_909209272.html)

Fundación Friedrich Ebert [FES] (2020), Qué es agentes de cambio?, recuperable bajo el enlace: <https://www.fescaribe.org/agentes-de-cambio/que-es-agentes-de-cambio/>

Hermandad LGBTIQ Navarrete (junio 2019), al que puede accederse por medio del enlace: <https://www.facebook.com/lgbtinavarrete/posts/2340401852665536>

Hoy Digital (2016). Candidatos gays salen al ruedo político dominicano. Artículo disponible en: <http://hoy.com.do/candidatos-gays-salen-al-ruedo-politico-dominicano/>

Human Rights First (diciembre 2015), Hope Will Prevail: Advancing the Human Rights of LGBT People in the Dominican Republic, informe en su versión digital colgado a través del siguiente enlace: <https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/HR-FReportLGBTinDR.pdf>

---

---

Instituto Nacional Demócrata (febrero 2017), Reflexiones sobre la Participación Política de las Personas LGBTIQ en Honduras, ISBN: 978-99979-810-0-4, recuperable a través del enlace: <https://www.ndi.org/sites/default/files/Reflexiones%20Políticas-LGTBI.pdf>

Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (2017), Reflexiones sobre la participación política de las personas LGBTIQ en Honduras, recuperable a través del enlace: <https://www.ndi.org/sites/default/files/Reflexiones%20Políticas-LGTBI.pdf>

Jiménez, H. (2016), Diputado del PRI se declara homosexual, artículo periodístico publicado en El Universal, México, recuperado a través de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/11/9/diputado-del-pri-se-declara-homosexual>

Junta Central Electoral (2016), Libro de resultados electorales 2016, recuperado en: [https://jce.gob.do/DesktopModules/Bring-2mind/DMX/Download.aspx?EntryId=10471&Command=Core\\_Download&language=es-ES&PortalId=1&TabId=190](https://jce.gob.do/DesktopModules/Bring-2mind/DMX/Download.aspx?EntryId=10471&Command=Core_Download&language=es-ES&PortalId=1&TabId=190)

La Nación (2011), Asumió el primer senador gay casado del país, Argentina, recuperado por a través de: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/asume-hoy-el-primer-senador-gay-del-pais-nid1392757>

López, M.A. (febrero 2018), La comunidad LGTBI en Honduras ha estado marcada por la tragedia, publicado en el periódico La Tribuna (edición digital) al que puede accederse por medio del enlace: <https://www.latribuna.hn/2018/02/10/la-comunidad-lgtbi-honduras-ha-estado-marcada-la-tragedia/>

Malacalza, (2004). Reforma política y participación ciudadana. Fundación Friedrich Ebert. Buenos Aires, Argentina.

Morel, María Teresa (2018). Estudiantes muestran tolerancia a la corrupción y dictaduras. Artículo digital disponible en: <https://m.elcaribe.com.do/2018/07/30/estudiantes-muestran-tolerancia-la-corrupcion-y-dictaduras/>

Muñiz, Anselmo; Melgen, Lety; Morel, Carlos; Balbuena, Aris (2017). Imaginar el futuro: Ciudadanía y democracia en la cultura política dominicana. Instituto de Investigación Social para el Desarrollo. Santiago, República Dominicana.

Oficina Nacional de Estadísticas (2017). Estadísticas Participación Social y Política. Repositorio digital de datos, disponible en: <https://www.one.gob.do/sociales/participacion-social-y-politica>

Ortega, M. (mayo 2015), La JCE y la identidad de género, ¿es el derecho de expresarnos tal cual somos un privilegio cisgénero (1)?, publicado en Acento (edición digital) al que puede accederse por medio del enlace: <https://acento.com.do/opinion/la-jce-y-la-identidad-de-genero-es-el-derecho-de-expresarnos-tal-cual-somos-un-privilegio-cisgenero-1-8248900.html>

Paez, W. (mayo 2019), Comunidad LGBTIQ tiene varios aspirantes para las elecciones de 2020, publicado en el periódico Diario Libre (edición digital) al que puede accederse por medio del enlace: <https://www.diariolibre.com/actualidad/comunidad-LGBTIQ-tiene-varios-aspirantes-para-las-elecciones-de-2020-HF12710689>

Pimentel, K. (2016), Introducirán al Congreso proyecto de ley General de igualdad y No Discriminación, artículo publicado bajo el enlace: <https://acento.com.do/2016/actualidad/8400219-introduciran-congreso-proyecto-ley-general-igualdad-no-discriminacion/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019). Informe sobre Calidad Democrática en la República Dominicana. PNUD. Santo Domingo, República Dominicana.

Ramírez, L. (2001), Homosexuales consideran marcha un hito, documento digital recuperado de: <https://historiaglbtrd.wordpress.com/2015/11/20/homosexuales-consideran-marcha-un-hito/>

Ranaboldo, C. & y Solana, Y., (octubre 2008), Desigualdad de género en la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe. Documento de Trabajo No. 23, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, p. 9, <https://webnueva.rimisp.org/>

Rojas, R. (abril 2016), ¿Cómo ayuda a combatir la homofobia el embajador de EEUU en República Dominicana?, publicado en el periódico Notiamérica (edición digital) al que puede accederse por medio del enlace: <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-ayuda-combatir-homofobia-embajador-eeuu-republica-dominicana-20160411212242.html>

Sánchez, B. (2014). Caciques y facciones en la República Dominicana. Informe digital disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032014000400001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032014000400001)

---

---

Sosa, J.R. (2005), Explican Celebraciones Orgullo, documento digital recuperado de: <https://historiaglbtrd.wordpress.com/tag/comite-de-accion-politica-lgbtir-cap-lgbtir/>

Tamayo Jiménez, Dora María (2012). Teoría Política. Primer Edición, Red Tercer Mileno. Estado de México.

Tapia, Allis S. (2016), Candidatos gay desafían los prejuicios en las elecciones de República Dominicana, publicado en la web Univision.com, recuperable en: <https://www.univision.com/noticias/elecciones/candidatos-gay-desafian-los-prejuicios-en-las-elecciones-de-republica-dominicana>

Valle, E. (diciembre 2017), LGBT candidates run in Honduras elections, publicado en The Washington Blade (edición digital) al que puede accederse por medio del enlace: <https://www.washingtonblade.com/2017/12/04/lgbt-candidates-run-in-honduras-elections/>

Villeda, S. P. (2015). Honduras LGBTIQ: Landscape Analysis of Political, Economic and Social Conditions. Astraea Lesbian Foundation for Justice. Documento Digital disponible en: <http://www.astraeafoundation.org/uploads/files/publications/Honduras%20Landscape%20Analsyis%202016.pdf>

Viverito, CV (septiembre 2017), LGBTIQ candidates prepare for the upcoming elections in Honduras, <https://victoryinstitute.org/LGBTIQ-candidates-prepare-upcoming-elections-honduras/>







DIVERSIDAD **DOMINICANA**

Calle José Reyes # 56 edificio  
Puerta del Sol local 220 y 221,  
Zona Colonial, Santo Domingo,  
República Dominicana.

Tel. +1 809 687 3782

[diversidad.dominicana@gmail.com](mailto:diversidad.dominicana@gmail.com)

[www.diversidaddominicana.org](http://www.diversidaddominicana.org)



**VICTORY**  
INSTITUTE

1225 I st. NW, Suite 525  
Washington, DC 20005,  
Estados Unidos de América

Tel. +1 202 842 8679

Email: [international@victoryinstitute.org](mailto:international@victoryinstitute.org)

[www.victoryinstitute.org](http://www.victoryinstitute.org)